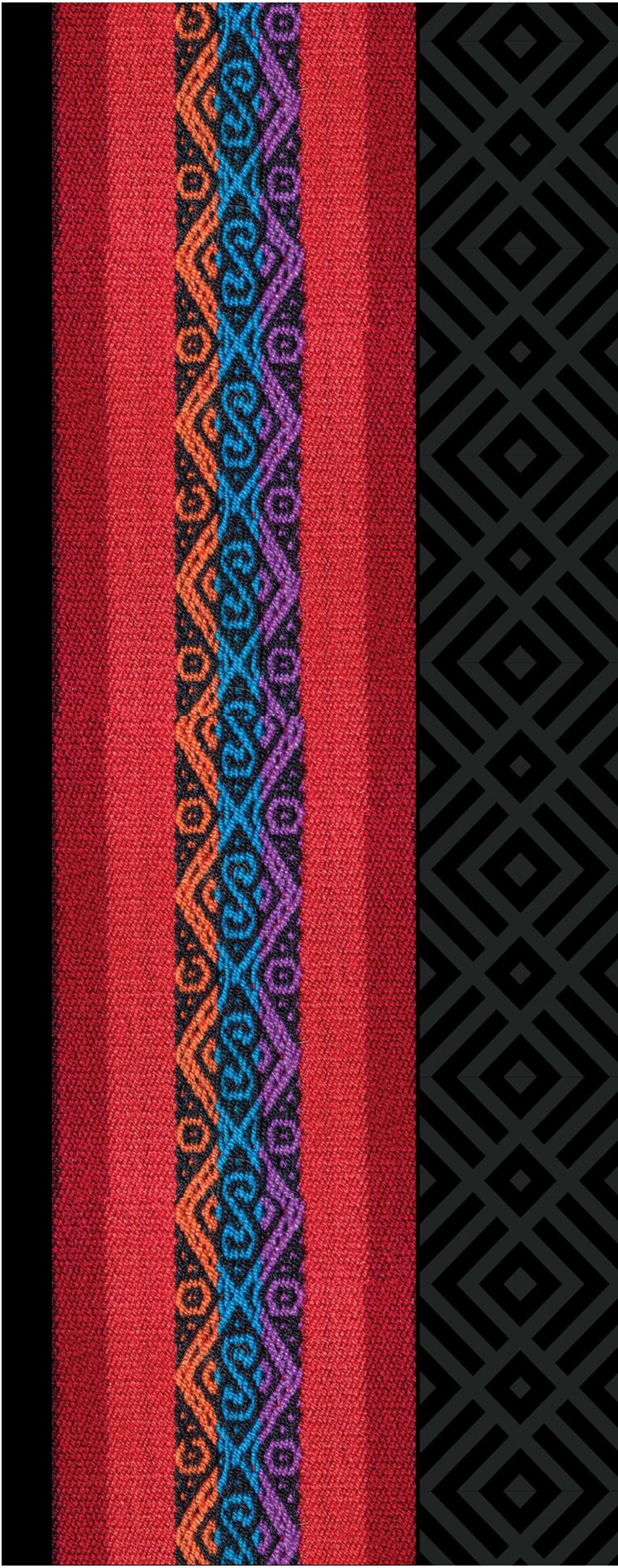




ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE CULTURAS,  
DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN



# **PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL PARA VIVIR BIEN**

**MINISTERIO DE  
CULTURAS,  
DESCOLONIZACIÓN Y  
DESPATRIARCALIZACIÓN**

**2021-2025**



DIABLADA - CARNAVAL / ORURO / MCDyD

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE CULTURAS,  
DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

**PLAN  
ESTRATÉGICO  
MINISTERIAL  
PARA VIVIR BIEN**

**MINISTERIO DE  
CULTURAS,  
DESCOLONIZACIÓN Y  
DESPATRIARCALIZACIÓN**





**2021-2025**

## **PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL PARA VIVIR BIEN**

### **AUTORIDADES:**

Sabina Orellana Cruz

**Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización**

Pelagio Condori Yana

**Viceministro de Descolonización y Despatriarcalización**

Juan Carlos Cordero Nina

**Viceministro de Interculturalidad**

### **Elaboración:**

Ana Bertha Clavijo Pinto

**Directora General de Planificación**

Juan Ariel Vidaurre Flores

**Jefe de Unidad de Planificación Monitoreo y Seguimiento**

Eddy Calani Gonzales

**Encargado de Planificación Monitoreo y Seguimiento**

Fidel Chacolla Choquecallata

Técnico en Planificación Estratégica y Programación Operativa

### **Agradecimiento:**

### **Diseño y Diagramación:**

Unidad de Comunicación Social

### **Depósito Legal:**

0000000 P.O.

### **Impresión:**

Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia



**LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA







**DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES**  
VICEPRESIDENTE DEL  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA







**SABINA ORELLANA CRUZ**  
MINISTRA DE CULTURAS,  
DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN







## CONTENIDO

---

1.	INTRODUCCIÓN.....	19
1.1	Marco Legal del Ministerio.....	21
1.1.1	Constitución Política del Estado.....	21
1.1.2	Norma de Creación del Ministerio.....	24
1.2	Mapeo de Actores.....	31
2.	ENFOQUE POLÍTICO.....	39
2.1	Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.....	40
2.2	Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025.....	41
2.3	El Horizonte del Vivir Bien.....	44
3.	DIAGNÓSTICO.....	49
3.1	Descripción del Funcionamiento del Ministerio.....	49
3.2	Evaluación del Ministerio en el Anterior Quinquenio.....	51
3.2.1	Recuperación de prácticas y conocimientos ancestrales.....	51
3.2.2	Racismo y discriminación.....	52
3.2.3	Despatriarcalización y Descolonización.....	56
3.3	Estado de Situación Actual del Ministerio.....	57
3.4	Identificación de Problemas y Desafíos Futuros.....	58
4.	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	65
4.1	Marco Conceptual.....	65
4.2	Descolonización y Despatriarcalización.....	67
4.3	Lineamientos Estratégicos.....	71
5.	PLANIFICACIÓN.....	75
5.1	Matriz de Planificación del PEM.....	76
6.	PRESUPUESTO QUINQUENAL.....	76
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>76</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

---

<b>Tabla 1:</b>	Mapeo de Actores.....	31
<b>Tabla 2:</b>	Identificación de los Actores Involucrados.....	33
<b>Tabla 3:</b>	Pilares de la Agenda Patriótica 2025.....	40
<b>Tabla 4:</b>	Ejes Estratégicos del PDES 2021-2025.....	42
<b>Tabla 5:</b>	Marco Estratégico Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.....	43
<b>Tabla 6:</b>	Presupuesto gestión 2020.....	58

<b>Tabla 7:</b> Problemas y Desafíos del Ministerio.....	59
<b>Tabla 8:</b> Lineamientos Estratégicos articulados al PDES 2021-2025 .....	71
<b>Tabla 9:</b> Articulación con el PDES 2021-2025.....	76

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

---

<b>Ilustración 1:</b> Estructura Orgánica MCDyD.....	51
<b>Ilustración 2:</b> Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, 2016-2020.....	53
<b>Ilustración 3:</b> Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación en el Sistema Educativo, 2016-2020.....	53
<b>Ilustración 4:</b> Estudiantes que conocen la ley 045, 2016-2020.....	54
<b>Ilustración 5:</b> Brigadas Estudiantiles, 2016-2020.....	54
<b>Ilustración 6:</b> Fortalecimiento de la Revolución Democrática y Cultural, 2016-2020.....	55







# 1. INTRODUCCIÓN





ICHAPEKENE PIESTA / BENI / MCDyD

# 1. INTRODUCCIÓN

En enero de 2006 con la asunción al poder del ex presidente de Bolivia Evo Morales Ayma se inicia la Revolución Democrática y Cultural, se da inicio a una nueva etapa en la vida económica y social del país, las medidas de carácter económico y social adoptadas a partir de entonces y la nueva visión del país han trascendido las fronteras; y los resultados positivos que se observan en la mayoría de los indicadores económicos y sociales muestran que la dirección adoptada ha sido la correcta. La aprobación de una nueva Constitución Política del Estado el año 2009 sugiere que se ha iniciado el camino hacia el Pachakuti, o hacia una nueva era, fortalecidos además con la creación del Estado Plurinacional de Bolivia.

En la gestión 2020 el sector culturas se interrumpe con el cierre del Ministerio de Culturas y Turismo por considerarse gasto absurdo para el Gobierno de Facto; con la recuperación de la democracia con nuestro hermano Presidente Luis Alberto Arce Catacora y hermano Vicepresidente David Choquehuanca Céspedes mediante Decreto Supremo N° 4393 nuevamente el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización es restituido con nuevas atribuciones y con el enfoque de descolonización y despatriarcalización para la transformación del Estado Plurinacional de Bolivia.

La visión de Descolonización del Estado Boliviano es una de las tareas fundamentales del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización como cabeza de sector, además, debe buscar eliminar las prácticas racistas y discriminatorias a partir del reconocimiento e incorporación de los valores y principios de las culturas originarias y de los construidos en el proceso histórico boliviano que conforman las diversas identidades culturales urbanas y rurales, conformando un conjunto de identidades auto valoradas que se reconocen, a través del diálogo intercultural, como diversas desde sus espacios territoriales, en el ideal de construir un Estado Plurinacional, social y comunitario para Vivir Bien.

En el marco del proceso de descolonización, la Revolución Democrática Cultural es el sostén para la construcción del Vivir Bien, de todas las bolivianas y bolivianos, tomando como sus fundamentos principales los establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE) que define a Bolivia como "... un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del Vivir Bien".

La planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en su enfoque político está guiada por el horizonte civilizatorio y cultural del Vivir Bien, entendido como la convivencia en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en equidad y solidaridad, eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación.

En este propósito se plantea profundizar el Modelo Social Comunitario Productivo, del vivir Bien, fortaleciendo la acción del Estado; de los estamentos cooperativos y sociales; de la acción de producción y distribución comunitaria; y del sector privado. Todos, alineados al crecimiento y fortalecimiento del Estado y redistribución social de la riqueza con nuevas formas de encarar el presente y el futuro sobre la base de nuestras culturas y desde el territorio de forma pragmática y a la vez respetuosos de nuestro origen indígena originario y campesino.

Para la articulación del componente de planificación y la agenda patriótica hacia el Vivir Bien, se propone trabajar sobre los siguientes ejes estratégicos: (Fuente: PDES 2021 - 2025).

1. Eje Reconstruyendo la Economía Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social.
2. Eje Industrialización con Sustitución de Importaciones
3. Eje Seguridad con Soberanía Alimentaria, Promoción de Exportación con valor agregado y Desarrollo Turístico.
4. Eje Profundización del proceso de industrialización de los recursos naturales.
5. Eje Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de capacidades y potencialidades productivas.
6. Eje Salud y Deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia.
7. Eje Reforma Judicial, gestión pública digitalizada y transparente y seguridad y defensa con soberanía nacional.
8. Eje medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra.
9. Eje Integración y relaciones internacionales con soberanía.
10. Eje Culturas Descolonización y Despatriarcalización, para la revolución democrática cultural.

Los lineamientos estratégicos de la Agenda 2025 reflejan las necesidades, intereses y aspiraciones sobre los que se edificará la nueva Bolivia digna y soberana.

En la mencionada agenda se concibe a la pobreza como un fenómeno multidimensional cuya erradicación se debe enfocar en las dimensiones social, material y espiritual. Se entiende que al ser Bolivia un país rico en recursos naturales y donde se promueve el socialismo comunitario, la existencia de pobreza es una situación inadmisibles.

Las culturas, salud, educación, arte y el deporte son dimensiones fundamentales de la vida. Es por ello que en la Agenda Patriótica se ratifica que el Estado Plurinacional de Bolivia tiene la obligación

de proveer y garantizar servicios de educación pública y gratuita, así como servicios de salud accesibles, gratuitos y de calidad.

Se reconoce que el conocimiento y la tecnología son fundamentales para el desarrollo de la economía boliviana en aspectos como la provisión de servicios básicos, así como para los procesos de comunicación, educación, emprendimientos productivos y energéticos, la transformación de las materias primas y la producción de alimentos.

Bolivia no puede canalizar el financiamiento hacia acciones y políticas de facilitación de la inversión privada, por lo que es necesario fortalecer los instrumentos financieros internos y construir mecanismos financieros internacionales alternativos que fomenten el desarrollo de las industrias culturales, una fuente de riqueza concentrada en nuestros pueblos y que merece ser honrada en favor de las naciones y pueblos indígenas originarios por esa autenticidad cultural.

Se entiende que Bolivia atraviesa un proceso histórico de consolidación de sus sectores estratégicos como uno de los pilares importantes de la economía del Estado Plurinacional de Bolivia para promover el desarrollo integral del pueblo boliviano. Es, por lo tanto, un desafío construir una economía plural y diversificada que recupere y fortalezca todo el potencial de la economía boliviana también fortalecida por las industrias culturales como materia prima intangible y generadora de excedentes.

Por lo tanto, el presente Plan se enmarca en los principios filosóficos y la pertenencia y defensa de la Madre Tierra en busca de la convivencia armónica de las distintas culturas y la naturaleza que las cobija, bajo los principios desarrollados en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia tales como la soberanía, descolonización, despatriarcalización, pluralismo, diversidad y libertad.

## **1.1 Marco Legal del Ministerio**

### **1.1.1 Constitución Política del Estado**

En febrero de la gestión 2009, en cumplimiento al mandato de nuestros pueblos, el Honorable Congreso Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, ha aprobado la nueva Constitución Política del Estado, la cual reconoce a Bolivia como un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías; fundado en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

La Constitución Política del Estado garantiza la libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a la ley.

Asimismo, en su artículo 5 reconoce como idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, arawana, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.

Como principios ético-morales de la sociedad plural, el Estado asume y promueve el ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

Como parte de los fines y funciones esenciales del Estado se establece: la construcción de una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social para consolidar las identidades plurinacionales; la reafirmación y consolidación de la unidad del país. Preservando como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.

El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.

En su artículo 30 reconoce como nación y pueblo indígena originario campesino (NPIOC) a toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española, las cuales gozan de los siguientes derechos, entre otros:

- A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión.
- A la protección de sus lugares sagrados.
- A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados.
- A la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos, así como a su valoración, uso, promoción y desarrollo.

La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones. El Estado asume como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones.

El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible; el Estado garantiza el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano.

Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado.

Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozan de especial protección del Estado. Asimismo, disfrutan de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible.

El Estado registra y protege la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley.

Finalmente, la Constitución Política del Estado establece que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado. Las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos que tienen entre otras, las siguientes atribuciones:

- Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del Gobierno.
- Proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector.
- La gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente.
- Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.
- Coordinar con los otros ministerios la planificación y ejecución de las políticas del gobierno.

Bajo este contexto, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización formula sus políticas estratégicas contenidas en su Plan Estratégico Ministerial para Vivir Bien 2021-2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

### 1.1.2 Norma de creación del ministerio

En febrero de la gestión 2009, acorde a la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, mediante decreto supremo N° 29894 de Estructura Organizacional del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional, se establece la estructura organizacional y las atribuciones de las máximas autoridades ejecutivas de los ministerios y viceministerios que conforman el Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

En su artículo 13, se identifica a los entonces veinte ministerios, reconociendo la existencia del Ministerio de Culturas como parte del gabinete del Poder Ejecutivo, cuya estructura y atribuciones están descritas en el artículo 114 y 115 respectivamente.

Mediante decreto supremo N° 0429 de febrero 10 de 2010, se incorpora en la estructura del Ministerio de Culturas, al Viceministerio de la Industria del Turismo, bajo la denominación de "Viceministerio de Turismo", manteniendo sus atribuciones establecidas en el Artículo 67 del decreto supremo N° 29894, e incorporando atribuciones al ministro de culturas, descritas en el artículo 11 del decreto modificatorio.

En fecha junio 4 de 2020, mediante decreto supremo N° 4257 se modifica la estructura organizacional del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia: El Ministerio de Educación, pasa a denominarse Ministerio de Educación, Deportes y Culturas, incorporándose en su estructura el Viceministerio de Deportes y el Viceministerio de Interculturalidad; y se incorpora en la estructura del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural el Viceministerio de Turismo, en ambos casos, las atribuciones de estas instancias pasan a la nueva estructura de los ministerios mencionados.

Finalmente, mediante decreto supremo N° 4393 de noviembre 13 de 2020, se crea el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, estableciendo su estructura, atribuciones y competencias.

Bajo el contexto citado en el acápite anterior, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, de acuerdo a la normativa vigente (decreto supremo N° 4393) tiene las siguientes atribuciones:

- a) Formular y ejecutar políticas de protección y difusión de las culturas existentes en el país.
- b) Proteger las riquezas culturales, religiosas, históricas y documentales; promoviendo su custodia y conservación.

- c)** Implementar la participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas en la toma de decisiones de las políticas culturales.
- d)** Establecer y ejecutar políticas de protección, conservación, restauración y custodia de monumentos, inmuebles y de todo el patrimonio material que se considere de interés histórico, religioso y cultural.
- e)** Supervisar el cumplimiento de los convenios, acuerdos y tratados internacionales en materia cultural ratificados por el país.
- f)** Formular y desarrollar políticas que contribuyan a que la diversidad cultural y los procesos de interculturalidad sean la base del desarrollo nacional.
- g)** Coordinar la formulación de políticas culturales para la descolonización y despatriarcalización en el Estado Plurinacional.
- h)** Promover la investigación, difusión y prácticas de culturas ancestrales y naciones originarias y pueblos indígenas desde el punto de vista antropológico, sociológico, arquitectónico, arqueológico, religioso, etnográfico y económico.
- i)** Coordinar con Ministerios y entidades territoriales descentralizadas y autónomas, actividades que promuevan la descolonización, despatriarcalización y las prácticas interculturales.
- j)** Articular políticas de cultura y turismo enfocadas al desarrollo social, económico local, regional y nacional, en coordinación con las instancias correspondientes.
- k)** Efectuar el seguimiento y control de las instituciones nacionales y extranjeras, en el cumplimiento de las normas de conservación y custodia del patrimonio histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, religioso, etnográfico y documental.
- l)** Formular políticas y emprender acciones para la recuperación del patrimonio arqueológico y cultural nacional sustraído ilícitamente, tanto dentro como fuera del territorio boliviano.
- m)** Elaborar políticas de protección y promoción del patrimonio inmaterial y la riqueza cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas.
- n)** Implementar programas de aprendizaje de los idiomas oficiales del Estado Plurinacional.
- o)** Formular e implementar políticas de despatriarcalización, prevención del racismo y cualquier otra forma de discriminación.

- p)** Formular e implementar políticas de recuperación de la memoria histórica de los pueblos indígena originario campesino, comunidades interculturales y afro-bolivianas.
- q)** Implementar proyectos y programas de inclusión de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas en el Estado Plurinacional.
- r)** Establecer políticas de introducción de los saberes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas en el Sistema Educativo Nacional en coordinación con el Ministerio de Educación.
- s)** Fomentar la apertura de mercados para la producción artística y artesanal de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas.
- t)** Proponer políticas, planes, programas y proyectos en materia de descolonización, despatriarcalización y lucha contra el racismo y toda forma de opresión, explotación, violencia y discriminación.
- u)** Proponer políticas culturales para la descolonización, despatriarcalización, protección y promoción de los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y comunidades afro-bolivianas.
- v)** Proponer políticas de gestión pública para descolonizar y despatriarcalizar el Estado Plurinacional.

Esta norma establece como estructura del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, la siguiente:

- Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización
  - Dirección General de Descolonización y Despatriarcalización
  - Dirección General de Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación
- Viceministerio de Interculturalidad
  - Dirección General de Promoción Cultural y Artística
  - Dirección General de Patrimonio Cultural

Bajo este contexto, las atribuciones de sus instancias dependientes son las siguientes:

## Para el Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización:

- a) Elaborar e implementar políticas, planes, programas y proyectos en materia de descolonización, despatriarcalización y lucha contra el racismo y toda forma de opresión, explotación, violencia y discriminación.
- b) Elaborar e implementar políticas culturales para la descolonización, despatriarcalización, protección y promoción de los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y comunidades afro-bolivianas.
- c) Coordinar con Ministerios y entidades territoriales autónomas la implementación de programas y proyectos de descolonización y despatriarcalización.
- d) Implementar políticas de gestión pública para descolonizar y despatriarcalizar el Estado Plurinacional.
- e) Coordinar y articular acciones para la despatriarcalización y descolonización con otras instancias públicas y privadas.
- f) Fomentar la participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas, en la Administración Pública del Estado Plurinacional.
- g) Implementar políticas y acciones de revalorización de los conocimientos y saberes ancestrales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas.
- h) Incentivar la eliminación de prácticas basadas en el señorialismo, patrimonialismo, colonización, patriarcado, racismo y burocracia.
- i) Desarrollar políticas para la prevención y erradicación del patriarcado, racismo e intolerancia cultural.
- j) Promover la interculturalidad como instrumento de desarrollo que genere expresiones culturales compartidas, adquiridas en base al respeto mutuo y de la convivencia social armónica.
- k) Implementar programas de formación en idiomas oficiales del Estado Plurinacional.
- l) Implementar políticas públicas de prevención y erradicación del racismo, la intolerancia y toda forma de discriminación, orientadas al fortalecimiento de una cultura de respeto

mutuo, en el marco de la Ley N° 045 Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, de 8 de octubre de 2010.

- m)** Registrar, sistematizar y hacer seguimiento de las denuncias por racismo y toda forma de discriminación.
- n)** Promover políticas y acciones de descolonización, despatriarcalización y lucha contra el racismo y discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional, en coordinación con el Ministerio de Educación.
- o)** Generar información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre descolonización, despatriarcalización y lucha contra el racismo y toda forma de opresión, explotación, violencia y discriminación.

### **Para el Viceministerio de Interculturalidad:**

- a)** Fomentar el diálogo intercultural entre las distintas naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.
- b)** Promover la interculturalidad como instrumento de desarrollo que genere expresiones culturales compartidas, adquiridas en base al respeto mutuo y la convivencia social armónica.
- c)** Formular políticas de protección, salvaguarda y difusión de la diversidad de expresiones culturales.
- d)** Fomentar la participación activa de la sociedad civil en la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, mediante la implementación de programas y proyectos.
- e)** Formular políticas de protección, investigación y difusión de los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- f)** Diseñar y ejecutar políticas y programas de apoyo a sectores culturales emergentes en Bolivia.
- g)** Fomentar planes, programas y proyectos de difusión, promoción e intercambio cultural y artístico dentro y fuera del país.
- h)** Elaborar planes, programas y proyectos de investigación, recuperación, restauración, conservación, registro y catalogación del patrimonio cultural del Estado plurinacional.
- i)** Promover y gestionar la declaratoria del patrimonio cultural boliviano como patrimonio mundial de acuerdo a las convenciones internacionales.

- j) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la conservación y custodia del patrimonio cultural boliviano.
- k) Formular políticas y estrategias de prevención y lucha contra el tráfico de bienes culturales.
- l) Promover el rescate de las costumbres milenarias vinculadas a la ritualidad, la medicina tradicional, las expresiones religiosas y festivas, apoyando su conservación y difusión como estrategia de soberanía cultural.
- m) Promover y gestionar la declaratoria de sitios de patrimonio mundial y patrimonio inmaterial de acuerdo a las convenciones internacionales.
- n) Promover nuevos emprendimientos para el desarrollo y oferta de productos y servicios culturales.
- o) Generación de información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre las manifestaciones culturales, sitios de interés cultural y patrimonio cultural boliviano.

Asimismo, las atribuciones y competencias del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización han sido reglamentadas con normas específicas, de acuerdo al siguiente análisis normativo:

### **Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien**

La Ley Marco N° 300, fue aprobada el 15 de octubre del 2012. Cuyo objeto es establecer "la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases de la planificación de la gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación".

### **Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Ley 045 de octubre 8 de 2010)**

Tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Busca eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación.

Reconoce como deber del Estado Plurinacional de Bolivia definir y adoptar una política pública de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, con perspectiva de género y generacional, de aplicación en todos los niveles territoriales nacionales, departamentales y municipales, en el ámbito educativo, ámbito de la administración pública, ámbito de la comunicación, información y difusión, y ámbito económico.

Crea el Comité Nacional contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, encargado de promover, diseñar e implementar políticas y normativas integrales contra el racismo y toda forma de discriminación; que estará bajo la tuición del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, y contará con dos comisiones: Comisión de Lucha contra el Racismo y Comisión de Lucha contra toda forma de Discriminación. El funcionamiento de ambas comisiones estará a cargo de la Dirección General de Lucha Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, del Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización.

El Comité Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, de acuerdo a esta norma, tiene las siguientes tareas principales:

- a) Dirigir la elaboración de un Diagnóstico y un Plan Nacional de Acción contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, sobre la base de los lineamientos propuestos en el Artículo 6 de la presente Ley.
- b) Promover, desarrollar e implementar políticas públicas de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.
- c) Precautelar el respeto a la igualdad y no discriminación en las propuestas de políticas públicas y proyectos de ley.
- d) Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a la implementación de políticas públicas y normativa vigente contra el racismo y toda forma de discriminación.
- e) Velar porque los Reglamentos Internos de Personal, Reglamentos disciplinarios u otros al interior de la Administración Pública, Policía Boliviana y Fuerzas Armadas, incluyan como causal de proceso interno, faltas relativas al racismo y toda forma de discriminación, conforme a la presente Ley.
- f) Promover en todas las entidades públicas, la creación de instancias de prevención contra el racismo y toda forma de discriminación, así como la recepción de denuncias e impulso de procesos administrativos hasta su conclusión, de acuerdo a reglamento.
- g) Promover la conformación de Comisiones y Comités contra el Racismo y toda forma de

Discriminación, con el propósito de implementar medidas de prevención en el marco de las autonomías.

- h) Promover el reconocimiento público de personas naturales y/o jurídicas estatales o privadas que se hayan destacado por su labor en contra de la discriminación racial o toda forma de discriminación.
- i) Promover el reconocimiento de los héroes y heroínas bolivianas y bolivianos, pertenecientes a las naciones pueblos indígena originario campesino, el pueblo afro-boliviano y de comunidades interculturales.

Mediante decreto supremo N° 762 de enero 5 de 2011, se reglamenta la Ley N° 045, de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.

De manera complementaria, se declara el 24 de mayo de cada año como "Día Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación" en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo a la Ley N° 139 de junio 14 de 2011.

## 1.2 Mapeo de Actores

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización ha identificado los siguientes actores:

**Tabla 1: Mapeo de Actores**

	PATRIMONIO	INDUSTRIAS CULTURALES	SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES	DESCOLONIZACIÓN Y DEPATRIARCALIZACIÓN	RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN
<b>VICEMINISTERIOS</b>	Viceministerio de Interculturalidad	Viceministerio de Interculturalidad	Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización	Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización	Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización
<b>ENTIDADES BAJO TUICIÓN</b>	ADECINE SINFONICA CIAAAT	ADECINE SINFONICA CIAAAT	ADECINE SINFONICA CIAAAT	ADECINE SINFONICA CIAAAT	ADECINE SINFONICA CIAAAT
<b>ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS</b>	9 GAD 336 GAM 1 GAR (Gran Chaco) 5 GAIOC (GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO URU CHIPAYA - GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO RAQAYPAMPA - GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO - CHARAGUA IYAMBAE - GOBIERNO AUTONOMO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE SALINAS - GOBIERNO INDÍGENA GUARANÍA KEREIMBA IYAAMBAE)				

OTRAS  
INSTITUCIO-  
NES

**Instituciones Públicas:** Ministerios, Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas, Autárquicas y Empresas Estratégicas.

**CSUTCB** - Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia

**CNMCIQB "BS"** - Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa

**CONAMAQ** - Consejo Nacional de Markas y Ayllus del Qullasuyo

**CSCIOB** - Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia

**CIDOB** - Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia

**CONAFRO** - Consejo Nacional Afroboliviano

**COB** - Central Obrera Boliviana

**CTEUB** - Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia

**CSTSPB** - Confederación Sindical de Trabajadores en Salud Pública de Bolivia

**CONMERB** - Confederación Nacional de Maestros Rurales de Bolivia.

**CUB** - Confederación Universitaria Boliviana

Confederación de Estudiantes de Secundaria de Bolivia

**CONALJUVE** - Confederación Nacional de Juntas Vecinales

Confederación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Bolivia

**ANAMBO** - Asociación Nacional de Adultos Mayores de Bolivia

**FENACIEBO** - Federación Nacional de Ciegos de Bolivia

**FEBOS** - Federación Boliviana de Sordos

**COBOPDI** - Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad

**UNATSBO** - Unión Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, NAT'S

**COLECTIVO** - Nacional de Trans, Lesbianas, Gays y Bi-sexuales de Bolivia

**REDBOL** - Red Nacional de Personas con VIH - SIDA en Bolivia

**ASBOCEM** - Asociación Boliviana contra la Esclerosis Múltiple

**MOLVI-BOLIVIA** - Mujeres Organizadas por la Vida Independiente Bolivia

**ARPEBOL** - Asociación de Residentes y Refugiados Peruanos en Bolivia

**FEBOLDIPSI** - Federación boliviana de discapacidad psíquica

Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB).

Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo

Comunidad de Derechos Humanos

Coordinadora de la Mujer

Defensa de Niño Niña Internacional - DNI

Pastoral Penitenciaria

Pastoral de Movilidad Humana

Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de Bolivia

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OAC-NUDH

Defensoría del Pueblo

Policía Boliviana – Dirección Nacional de Derechos Humanos

Fuente: MCDyD

**Tabla 2: Identificación de los Actores Involucrados**

MAPEO DE ACTORES		
NIVELES DE ACTORES	IDENTIFICACION DE LOS ACTORES	DENOMINACION DEL ACTOR
<b>Nivel Central</b>		
	<b>Ministerio Cabeza de Sector</b>	Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización.
	<b>Viceministerio</b>	Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización – Viceministerio de Interculturalidad.
	<b>Entidades y Empresas Bajo Tuición</b>	Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Boliviano – ADECINE. Orquesta Sinfónica Nacional – OSN. Centro de Investigación Arqueológica, Antropológica y Administrativa de Tiwanaku – CIAAAT.
<b>Otras Entidades</b>		
	<b>GAD</b>	9 GAD
	<b>GAR</b>	1 GAR (Gran Chaco)
	<b>GAM</b>	336 GAM
	<b>GAIOC</b>	3 GAIOC (Charagua Iyambae, Uru Chipaya y Salinas de García Mendoza) 1 AIOC (Raqaypampa).
<b>Actores Sociales y Privados</b>		
	<b>Social</b>	CSUTCB - Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia. CNMCIQB "BS" Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa. CONAMAQ Consejo Nacional de Mar- kas y Ayllus del Qullasuyo. CSCIOB Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia. CIDOB Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia. CONAFRO Consejo Nacional Afroboliviano. COB - Central Obrera Boliviana. CTEUB - Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia.

		CSTSPB - Confederación Sindical de Trabajadores en Salud Pública de Bolivia.
		CONMERB - Confederación Nacional de Maestros Rurales de Bolivia.
		CUB - Confederación Universitaria Boliviana.
		Confederación de Estudiantes de Secundaria de Bolivia.
		CONALJUVE - Confederación Nacional de Juntas Vecinales.
		ANAMBO - Asociación Nacional de Adultos Mayores de Bolivia.
		FENACIEBO - Federación Nacional de Ciegos de Bolivia.
		FEBOS - Federación Boliviana de Sordos
		COBOPDI - Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad
		UNATSBO Unión Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, NAT'S.
		COLECTIVO Nacional de Trans, Lesbianas, Gays y Bi-sexuales de Bolivia.
		REDBOL - Red Nacional de Personas con VIH - SIDA en Bolivia.
		ASBOCEM - Asociación Boliviana contra la Esclerosis Múltiple.
		MOLVI-BOLIVIA Mujeres Organizadas por la Vida Independiente Bolivia.
		ARPEBOL - Asociación de Residentes y Refugiados Peruanos en Bolivia.
		FEBOLDIPSI - Federación boliviana de discapacidad psíquica.
		Sindicato Boliviano de Artistas en Variedades.
		Sindicato Boliviano de Músicos Profesionales.
		Asociación Boliviana de Artistas Plásticos.
		Asociación Boliviana de Actores Asociación Boliviana de la Danza.

	<b>Privado</b>	Comunidad de Derechos Humanos. Coordinadora de la Mujer. Defensa de Niño Niña Internacional – DNI. Pastoral Penitenciaria. Pastoral de Movilidad Humana. Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de Bolivia. Sociedad de Arqueología. Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música. Asociación Boliviana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de Música. Cámara de Libro.
	<b>Organismos Internacionales</b>	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH. CAN – CAAC. Mercado Común del Sur -MERCOSUR Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD. Fondo Cultural del Alba. Organización de Estados Iberoamericanos – OEI. OEA - FEMCIDI. UNASUR. Alba Cultural. REDIC – Reunión de Directores y Responsables Públicos de Industrias Culturales de América del Sur. ILCE.

Fuente: MCDyD





## 2. ENFOQUE POLÍTICO

ANATA ANDINO / ORURO / MCDyD



ZONA ANDINA / COCHABAMBA / MCDyD

## 2. ENFOQUE POLÍTICO

La Descolonización y Despatriarcalización del Estado Plurinacional de Bolivia es una de las tareas fundamentales del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización; como entidad responsable de este proceso, debe buscar eliminar las prácticas racistas y discriminatorias a partir del reconocimiento e incorporación de los valores y principios de las culturas originarias y de los construidos en el proceso histórico boliviano que conforman las diversas identidades culturales urbanas y rurales, conformando un conjunto de identidades auto valoradas que se reconocen a través del diálogo intercultural como diversas desde sus espacios territoriales en el ideal de la construcción de un Estado plurinacional, social y comunitario para Vivir Bien.

La planificación integral del Estado Plurinacional, en su enfoque político está guiada por el horizonte civilizatorio y cultural del Vivir Bien, entendido como la convivencia en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en equidad y solidaridad, eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación.

Bolivia atraviesa un proceso histórico de consolidación de sus sectores estratégicos como uno de los pilares importantes de la economía del Estado para promover el desarrollo integral del pueblo boliviano; por tanto, es un desafío construir una economía plural y diversificada que recupere y fortalezca los usos y costumbres de los pueblos y naciones indígena originario campesino.

Se pretende que Bolivia se caracterice por contar con seres humanos integrales dentro de una sociedad dignamente humana, que viva en comunidad y solidaridad, en armonía con la naturaleza y práctica de los valores humanos constructivos y edificantes; por tanto, el presente plan se enmarca en los principios filosóficos de los pueblos y naciones indígena originario campesino, así como de la pertenencia y defensa de la Madre Tierra, en busca de la convivencia armónica y pacífica de las distintas culturas y la naturaleza que las cobija; bajo los principios desarrollados en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, como soberanía, descolonización, despatriarcalización, pluralismo, diversidad y libertad.

Desde el fortalecimiento ministerial se pretende trascender el tiempo del olvido, reconociendo la existencia de la diversidad de pueblos, superando el rencor, los principios absolutos, las verdades hegemónicas, las visiones homogeneizadoras, las miradas estáticas y las prácticas autoritarias, asumiendo una deuda histórica con el futuro y resignificando el pasado desde un compromiso pleno con el presente y sus desafiantes oportunidades.

## 2.1 Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

Con la aprobación de la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, se establecen las nuevas directrices que conducen el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) se constituye como el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Tiene como horizonte la construcción del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, integrando las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas, en el encuentro armonioso y metabólico entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra para Vivir Bien con uno mismo, con los demás y con la naturaleza.

Con la conformación del nuevo Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Ley N° 650 de enero 15 de 2015, se eleva a rango de ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana:

**Tabla 3: Pilares de la Agenda Patriótica 2025**

PILAR	DESCRIPCIÓN
1.	Erradicación de la extrema pobreza.
2.	Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3.	Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4.	Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5.	Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6.	Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.

7.	Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8.	Soberanía alimentaria a través de la construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien.
9.	Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.
10.	Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11.	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.
12.	Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra Amazonía, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.
13.	Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

Fuente: MCDyD

De acuerdo a las atribuciones y competencias establecidas por normativa vigente, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización contribuye al cumplimiento de los pilares (1) Erradicación de la extrema pobreza y (12) Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra Amazonía, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.

## 2.2 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025

Aprobado mediante Ley N° 1407 de noviembre 9 de 2021, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", determina los 10 Ejes Estratégicos, que recogen los principales desafíos a cumplirse en el país en un contexto de reconstrucción económica; su articulación contribuye a priorizar los objetivos estratégicos y las políticas públicas, permitiendo focalizar la asignación de recursos con un enfoque principalmente centrado en la diversificación productiva del país, en la industrialización con sustitución de importaciones, en el cambio de la matriz energética hacia energías renovables, con atención especial al desarrollo social.

Los 10 Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", son los siguientes:

**Tabla 4: Ejes Estratégicos del PDES 2021-2025**

EJE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
1.	Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social.
2.	Industrialización con Sustitución de Importaciones.
3.	Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.
4.	Profundización del Proceso de Industrialización de los Recursos Naturales.
5.	Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas.
6.	Salud y Deportes para Proteger la Vida con Cuidado Integral en Tiempos de Pandemia.
7.	Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente, Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
8.	Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra.
9.	Integración y Relaciones Internacionales con Soberanía.
10.	Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, para la Revolución Democrática Cultural.

Fuente: MCDyD

Bajo este contexto, de acuerdo a las atribuciones y competencias establecidas por normativa vigente, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización contribuye al cumplimiento del Eje Estratégico (10) Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, para la Revolución Democrática Cultural; el cual se articula a los Pilares (1) y (12) de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, estableciendo el marco estratégico de acuerdo a la siguiente estructura:

**Tabla 5: Marco Estratégico Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización**

P	EE	M	R	A	DESCRIPCIÓN
12					Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas de nuestra música, de nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
12	10				Culturas, descolonización y Despatriarcalización para la revolución democrática cultural.
12	10	4			Impulsar la descolonización y despatriarcalización hacia la consolidación del Estado Plurinacional y el paradigma del Vivir Bien.
12	10	4	1		Se ha transformado la sociedad por medio de la eliminación de las prácticas de dominación patriarcales y coloniales.
12	10	4	1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar e implementar la Política de Descolonización y Despatriarcalización que contempla entre otros elementos:</li> <li>Formar en los idiomas oficiales del Estado Plurinacional a servidores públicos.</li> <li>Sensibilizar sobre los principios y valores de las culturas ancestrales como prácticas en la educación regular.</li> <li>Implementar la certificación de formación en Descolonización y Despatriarcalización como requisito previo para ejercicio de la función pública.</li> <li>Implementar de manera concertada con las Universidades Públicas y Privadas el Pluralismo Jurídico en las mallas curriculares de las carreras de Derecho y Ciencias Jurídicas.</li> </ul>
12	10	4	4		Se ha profundizado de descolonización a través de la capacitación sobre la eliminación de toda forma de discriminación, la exclusión y prevención de la violencia, y los saberes y conocimientos ancestrales a los garantes de derechos (operadores de justicia, educadores, policías y militares).
12	10	4	4	1	Formación de garantes de derechos (operadores de justicia, educadores/as, policías y militares) para fortalecer el proceso de descolonización y despatriarcalización.

Fuente: PDES 2021-2025.

## 2.3 El horizonte del Vivir Bien

La concepción del Vivir Bien, propia de las culturas originarias e indígenas de Bolivia. A partir de los elementos comunitarios, postula una visión cosmocéntrica que supera los contenidos etnocéntricos tradicionales del desarrollo.

En un país multiétnico y pluricultural el desarrollo tiene que edificarse desde una lógica plurinacional de "convivencia civilizatoria", que articule las diversas maneras de percibir, asumir, interpretar la vida, la sociedad, la naturaleza, la economía y el Estado.

El Vivir Bien es la demanda de humanización del desarrollo en el sentido de advertir que la diversidad cultural permite asegurar la responsabilidad y obligación social en el desempeño de la gestión pública, de tal manera que el desarrollo se convierte en un proceso colectivo de decisión y acción de la sociedad como sujeto activo y no como receptores de directrices verticales.

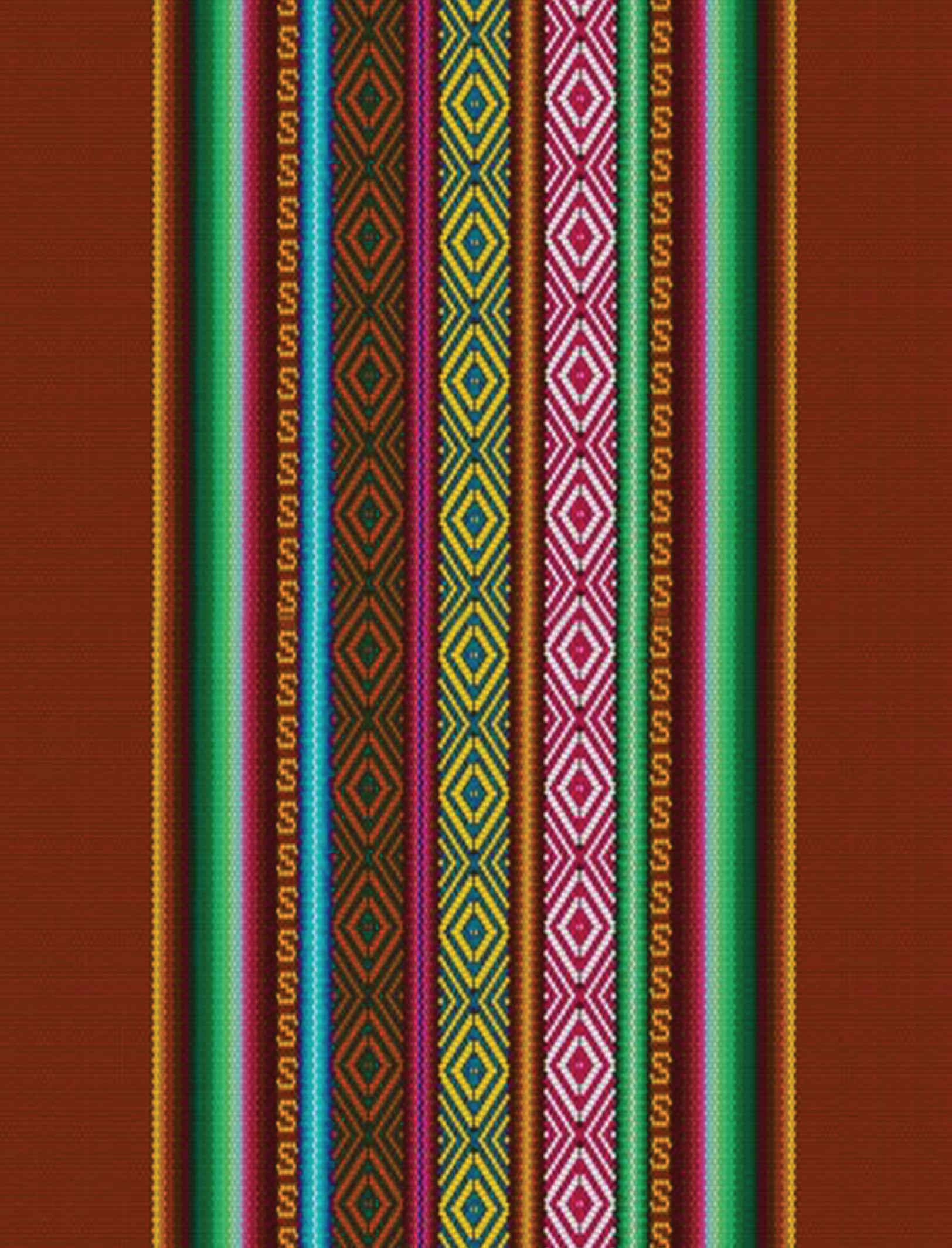
Así, el Vivir Bien será entendida como el acceso y disfrute de los bienes materiales y de la realización efectiva, subjetiva, intelectual y espiritual, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.

Los Lineamientos políticos contribuyen al Vivir Bien como horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo y a la modernidad, las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afro-bolivianas. Es concebido en el contexto de la interculturalidad y alcanzado de forma colectiva, complementaria y solidaria integrando en su realización práctica, entre otras dimensiones, las sociales, las culturales, las políticas, las económicas, las ecológicas y las afectivas. Significa vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad y solidaridad y eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación.



PUJLLAY AYARICHI / CHUQUISACA / MCDyD







### 3. DIAGNÓSTICO

PROVINCIA INGAVI / LA PAZ / MCDyD



## 3. DIAGNÓSTICO



### 3.1 Descripción del Funcionamiento del Ministerio

Los actores públicos son el conjunto de entidades públicas en los diferentes niveles territoriales (Nacional, Departamental, Regional y Municipal) que forman parte del Sector y tienen el mandato de establecer y aplicar políticas públicas, así como brindar servicios y/o productos a los actores directos; Estos pueden ser Ministerios, Viceministerios, instituciones públicas desconcentradas, descentralizadas, autárquicas y empresas públicas relacionadas con el Sector, así como las áreas funcionales y/o unidades organizacionales establecidas para el efecto, por las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias.

Si bien el Ministerio de Culturas se creó el año 2009 con dos Viceministerios: de Interculturalidad y de Descolonización, en el 2013 se suma a esta cartera el Viceministerio de Turismo y se constituye de acuerdo a norma, en el Ministerio de Culturas y Turismo, contando como instrumento de planificación.

Entre los principales hitos en la construcción de la institucionalidad de la entidad y en particular del ente rector, se evidencia:

- **1952.** Se creó el Ministerio de Cultura, que duró muy poco por circunstancias políticas y fue remplazado, por la Subsecretaría de Prensa, Informaciones y Cultura, dependiente de la Presidencia del entonces Gobierno Revolucionario.
- **1968.** Se Crea el Ministerio de Información y Cultura en el Gobierno de René Barrientos Ortuño. Luego pasa a Educación y se toma el aditivo "y Cultura".
- **1970.** En el gobierno de Ovando Candia, con su postulado de "reapertura democrática", y una vuelta a los postulados de 1952, el Ministerio de Educación y Cultura, por primera vez en la historia de Bolivia, elaboró "La política educacional, cultural y científica" con 38 objetivos y 13 referidos a cultura, como acto de declaración del Gobierno Revolucionario.
- **1975.** Se crea el Instituto Boliviano de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, durante el gobierno de Hugo Banzer Suarez. El IBC, fue liderado por Julia Elena Fortún, que planteo una política preclara con una estructura de Institutos especializados de corte progresista para las aspiraciones del Estado, pero no logro desarrollar políticas de integración cultural.

- **1993.** Se crea la Secretaria Nacional de Cultura, bajo la dependencia del Ministerio de Desarrollo Humano. Con posibilidades de fortalecimiento que no derivó en el desarrollo del sector.
- **2006.** Se crea el Viceministerio de Desarrollo de Culturas, dependiente del Ministerio de Educación. En el gobierno de Evo Morales Ayma.
- **2009.** Se crea el Ministerio de Culturas, con dos Viceministerios: de Interculturalidad y Descolonización. Es en el gobierno de Evo Morales Ayma, donde se formula las bases y lineamientos de la Revolución Democrática y Cultural.
- **2013.** Se suma Turismo, y se configura el Ministerio de Culturas y Turismo. Con sus Viceministerios de: Turismo, Interculturalidad y Descolonización.
- **2020 junio,** D.S. 4297 se cierra el Ministerio de Culturas y Turismo.
- **2020 noviembre,** D.S. 4393 se restituye el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.

Con la Crisis Política originada por el golpe de Estado que quebranto el orden constitucional e institucional del Estado Plurinacional de Bolivia en 2019 el sector Cultural es sumamente afectado. Mediante Decreto Supremo N° 4257, de fecha 4 de junio de 2020 modifica el párrafo I del artículo 13 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, organización del Órgano Ejecutivo, elimina el Ministerio de Culturas y Turismo.

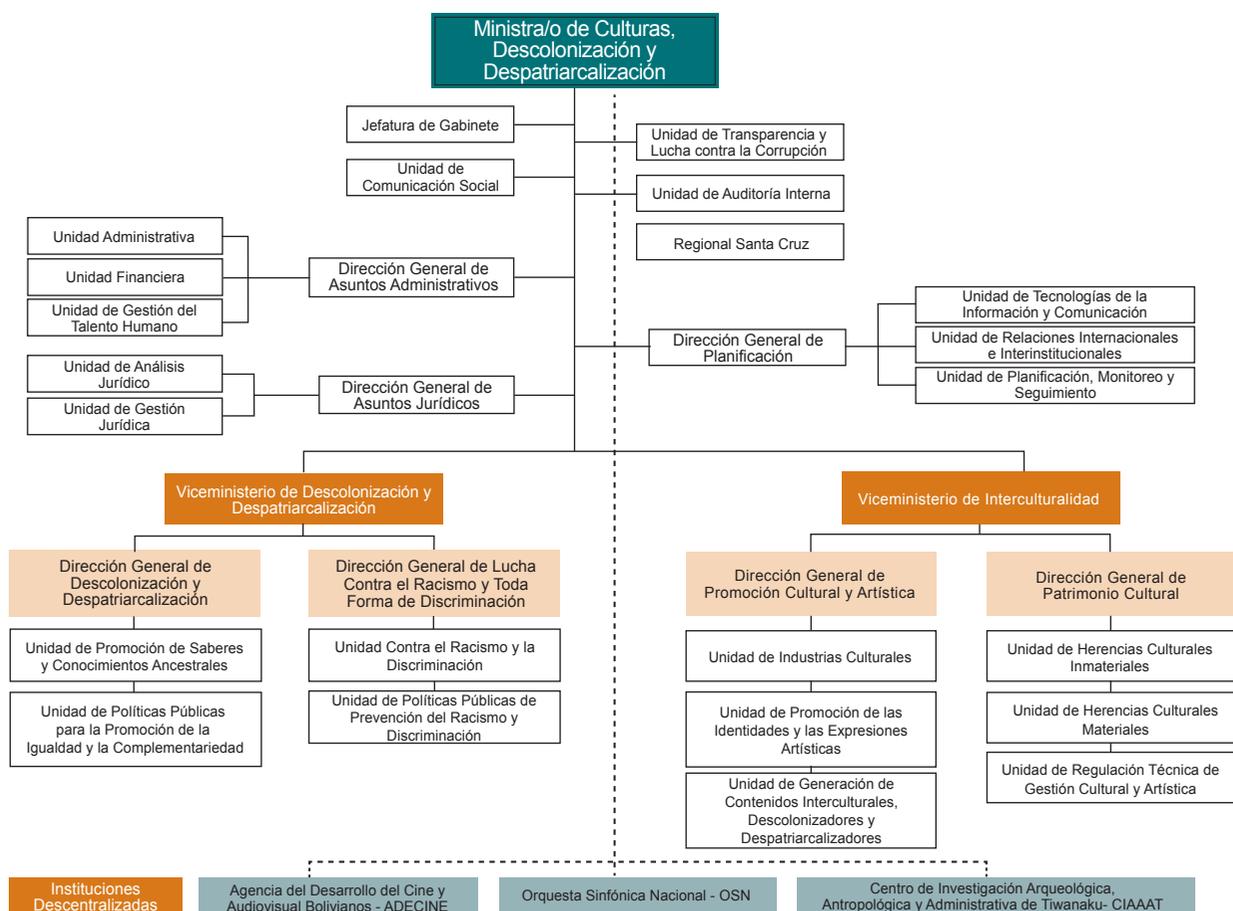
Posteriormente, habiéndose repuesto el orden democrático el hermano Presidente Luis Alberto Arce Catacora, mediante Decreto Supremo N° 4393, de fecha 13 de noviembre de 2020, crea el Ministerio como "Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización" con una nueva estructura organizacional y nuevas atribuciones incorporadas a este Ministerio.

Se trabaja en la política nacional de Descolonización y Despatriarcalización con una mirada amplia e incluyente, bajo el principio del equilibrio entre hombres y mujeres, el respeto mutuo y preservando por sobre todo la vida.

Una faceta sobre la base de la riqueza incalculable de los pueblos es el enfoque de las industrias culturales, donde su centro de acción se concentra en las diferentes comunidades rurales, como una vía de desarrollo local sobre las culturas como materia prima.

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización empieza sus actividades a partir de la posición de la nueva ministra de esta Cartera del Estado, 20 de noviembre de 2020, según la siguiente estructura organizacional:

### Ilustración 1: Estructura Orgánica MCDyD



Fuente: Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización

Entre las entidades bajo tuición del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, se encuentra la Agencia de Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos (ADECINE) conforme establece la Ley N° 1134, la Orquesta Sinfónica conforme establece el Decreto Supremo N° 25625 y el Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración del Tiwanaku (CIAAAT) conforme establece el Decreto Supremo N° 1004.

## 3.2 Evaluación del Ministerio en el Anterior Quinquenio

Según el informe de evaluación de medio término elaborado por el entonces Ministerio de Culturas y Turismo, hace mención que en las gestiones 2016-2018, se tiene los siguientes avances:

### 3.2.1 Recuperación de prácticas y conocimientos ancestrales

Se logró fomentar en las Unidades Educativas la recuperación de prácticas y conocimientos ancestrales, como ser:

- Recibimiento del Año nuevo Andino Amazónico y del Chaco;
- Apthapi que es practicado en varias ocasiones, principalmente en días festivos del año escolar;
- Festividad de Todos Santos, varias Unidades Educativas pusieron su mesa para recibir a sus seres queridos que partieron de la vida terrenal

### 3.2.2 Racismo y discriminación

Se promulga la Ley N°139, que declara el 24 de mayo como día nacional contra el racismo y toda forma de discriminación, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. En el Art. 2 establece: "cada 24 de mayo todas las instituciones públicas y privadas del Sistema Educativo Boliviano, así como las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia realizarán actos públicos de educación, prevención y sensibilización en contra el racismo y toda forma de discriminación"

Se consolidaron 8 Comités Departamentales contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Chuquisaca, Beni, Pando, Tarija y Potosí), bajo la tuición de los Gobernadores de cada Departamento. Considerando la Ley N° 031, Ley marco de Autonomías y Descentralización –Andrés Ibáñez, el funcionamiento de oficinas propias de cada Comité Departamental es de responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Departamentales.

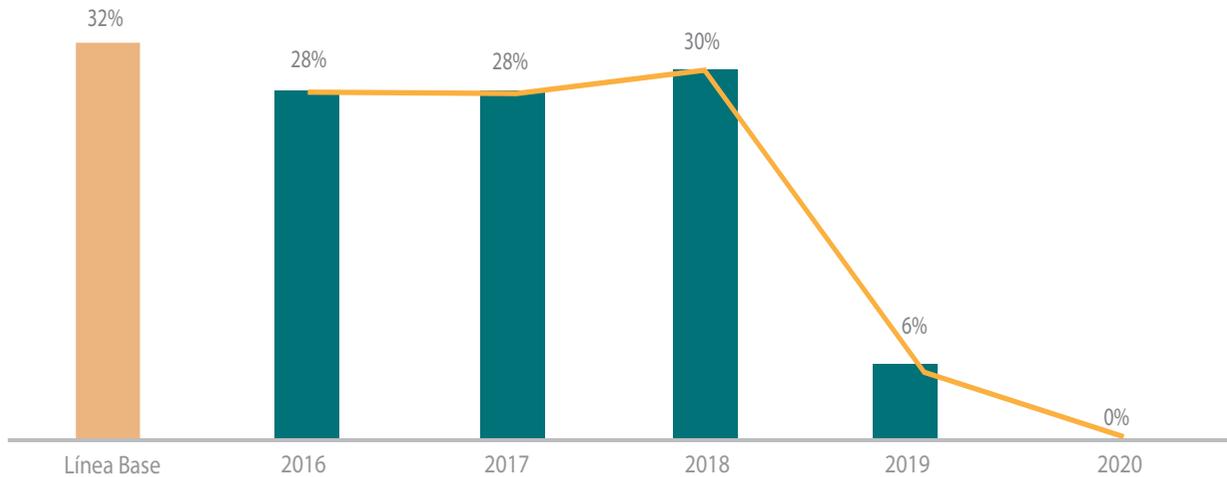
El Comité Nacional de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, en la gestión 2017 apoyó a la movilización y acciones de sensibilización por los derechos humanos de la población con diversa orientación sexual e identidad de género en la ciudad de Santa Cruz, hasta la aprobación de la Ley N° 807 de Identidad de Género, que facilita a las personas transexuales y trans-género el ejercicio de los fundamentales, como acceso a la identidad (cambiar datos personales), voto, educación, salud, empleo y vivienda.

En el marco de la defensa de los tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución 68/237 del 23 de diciembre de 2013, declara el Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024, denominado "Reconocimiento, Justicia y Desarrollo" y la Ley N°848 del 27 de octubre del 2016, que declara el Decenio del Pueblo Afro-boliviano al periodo comprendido 2015 al 2024.

Se ha logrado la adecuación de reglamentos a la Ley N°045, 10.000 a nivel Nacional en Unidades Educativas.

Se cuentan con brigadas estudiantiles de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en más de 780 Unidades Educativas, habiendo capacitado estudiantes en prevención del racismo y toda forma de discriminación.

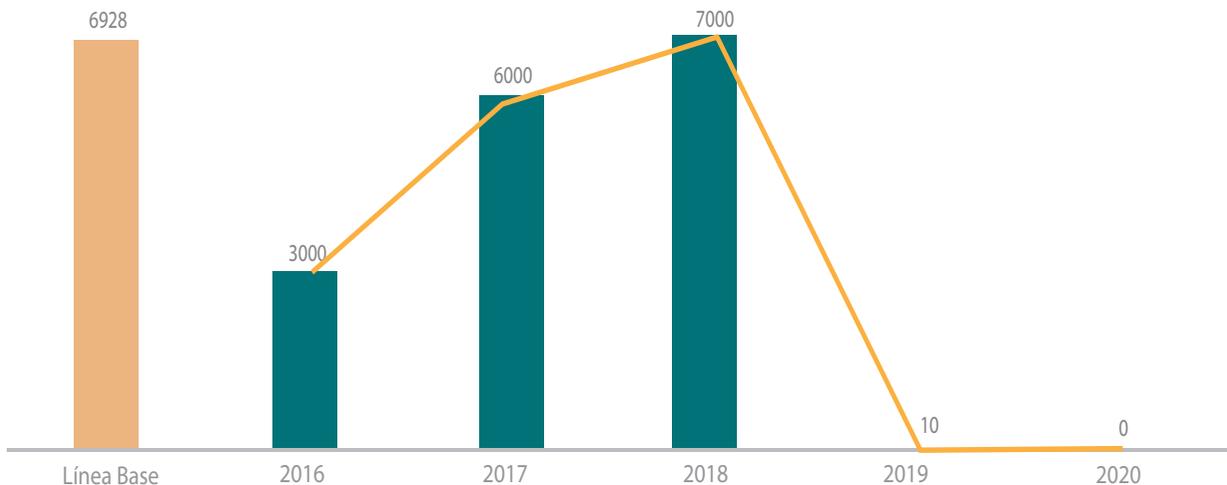
**Ilustración 2: Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, 2016-2020**  
(En dólares americanos)



Fuente: Evaluación PSDI MCyT 2016-2020

**Ilustración 3: Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación en el Sistema Educativo, 2016-2020**

(Expresado en número de colegios con reglamento interno)



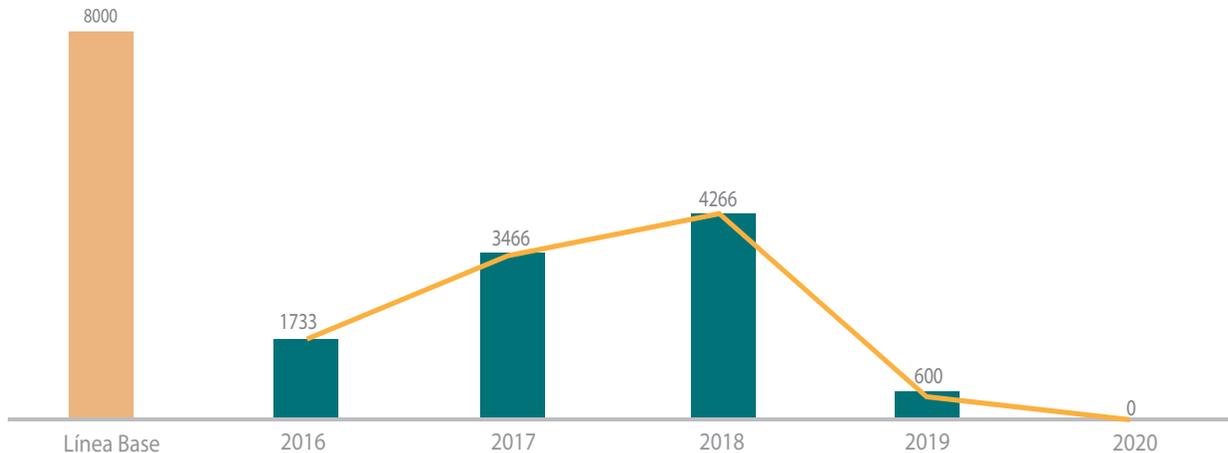
Fuente: Evaluación PSDI MCyT 2016-2020

La Ley N° 045 "Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación", promulgada el 8 de octubre de 2010, tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, para su cumplimiento se ha emitido el Decreto Supremo N° 0762 que lo reglamenta y se han desarrollado acciones de prevención y educación, así como la creación de las instancias competentes de protección a las víctimas de racismo y toda forma de discriminación.

La consolidación del sistema de manejo de denuncias de Racismo y Discriminación ha facilitado la atención de denuncias de las víctimas por posibles hechos de Discriminación.

#### **Ilustración 4: Estudiantes que conocen la ley 045, 2016-2020**

(Expresado en número de estudiantes)



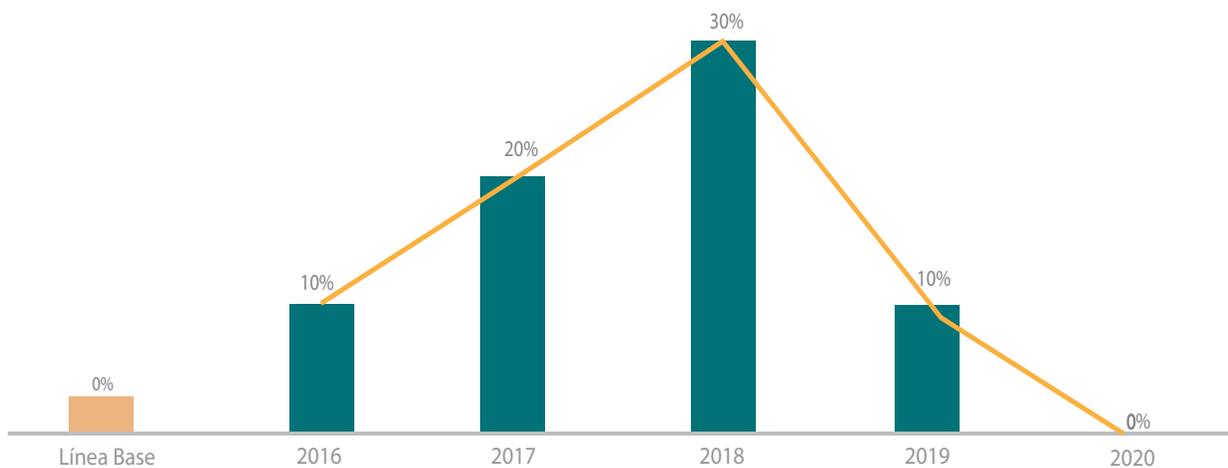
Fuente: Evaluación PSDI MCyT 2016-2020

Durante 2016 y 2017, se desarrolló un proceso de capacitación a los jóvenes y señoritas brigadistas de los nueve departamentos del país sobre temáticas: Descolonización, Liderazgo, Derechos Humanos, Racismo, Discriminación, Violencia o acoso escolar (bullying) y otros tipos de violencia, como también se proyectaron videos sobre las temáticas tratadas.

En este sentido las Unidades Educativas ha adecuado sus Reglamentos Internos a la Ley N°045, en septiembre de 2015 a mayo del 2016 se conformaron brigadas estudiantiles en 550 Unidades Educativas, con un total de 2.948 estudiantes. Estas brigadas estudiantiles estaban conformadas por 6 estudiantes por unidad educativa: 3 varones y 3 mujeres.

#### **Ilustración 5: Brigadas Estudiantiles, 2016-2020**

(Expresado en porcentaje)



Fuente: Evaluación PSDI MCyT 2016-2020

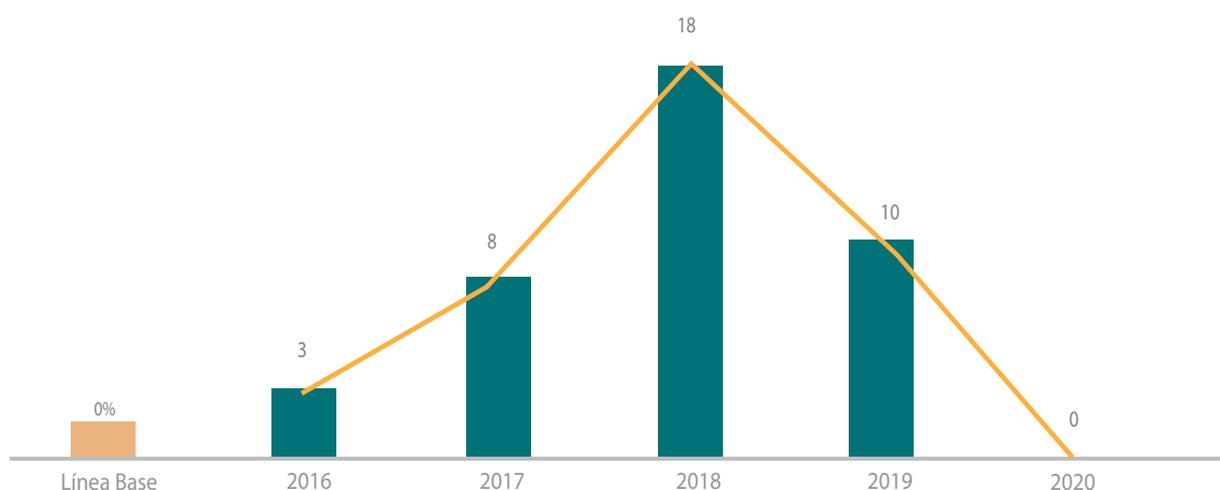
En mayo del 2016, se llevó a cabo el Primer Encuentro de estudiantes de los niveles 1ro a 6to de secundaria, generando espacios de participación para que intercambien, dialoguen y discutan entre sí sobre las prácticas cotidianas de racismo, discriminación y violencia escolar que se manifiestan en sus unidades educativas, así también capacitarse en el desarrollo de leyes inclusivas tendientes a prevenir la discriminación y promover una sociedad igualitaria, conforme el objetivo diseñado de "Eliminar las prácticas de discriminación y racismo en el ámbito educativo, social y familiar, para constituir una generación que valore el diálogo y respete las diferencias culturales de nuestro país".

En mayo de 2017 se realizó el "Segundo Encuentro Nacional de Brigadas Juveniles Estudiantiles de lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación", se contó con la participación de 488 Brigadistas de los nueve Departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

En la gestión 2018 en la ciudad de Tarija se realizó el tercer encuentro de brigadistas, con las mismas características de los dos primeros.

### **Ilustración 6: Fortalecimiento de la Revolución Democrática y Cultural, 2016-2020**

(Expresado en número de eventos realizados)



Fuente: Evaluación PSDI MCyT 2016-2020

La Ley N° 045 fue reglamentada mediante D.S. N° 0762 de 5 de enero de 2011, la misma contempla acciones importantes como, la obligatoriedad de instituciones públicas y privadas de aplicar la Ley N° 045.

El artículo 3 de este Decreto Supremo expresa que los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales, Regionales e Indígena Originario Campesinos, entidades públicas y privadas, y de representación civil, deben implementar políticas para la prevención contra el racismo y toda forma de discriminación en el ámbito de sus competencias, lo que podría interpretarse como la posibilidad de que cada instancia elabore e implemente las políticas de

forma fragmentada y de acuerdo a lo que considere prioritario, sin tomar en cuenta la política nacional como base esencial y sustantiva sobre la cual se trabaje las políticas de cada instancia pública.

### 3.2.3 Despatriarcalización y Descolonización

El Viceministerio de Descolonización, crea la Unidad de Despatriarcalización, qué entre otras acciones, desarrolla talleres en la lucha contra la violencia hacia la mujer y la discriminación, de esa manera ha fortalecido a organizaciones de mujeres periurbanas e indígenas.

La Unidad de Despatriarcalización logró la coordinación con mujeres de organizaciones sociales y autoridades provinciales para la socialización de la Descolonización y Despatriarcalización.

Se tiene el documento físico e impreso del Programa Piloto de Descolonización para el Municipio de Batallas.

Desde la gestión 2014 y 2017, se ha logrado impulsar la descolonización en las entidades territoriales, a través del Fortalecimiento y Consolidación del Programa Piloto Peñas: Modelo de Estado Plurinacional para Vivir Bien; asimismo se ha socializando el programa piloto de descolonización en Bolivia, logrando incidir en las entidades territoriales para la recuperación de la memoria histórica y el fortalecimiento de la identidad cultural.

- a) En el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Culturas y Turismo financiado por la Cooperación AECID, se ha diseñado el Sistema Nacional de Registro y Catalogación del Patrimonio Cultural Boliviano; este sistema contempla la catalogación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.
- b) Se cuenta con el diseño de una Ficha General que por sus características es única para todas las clasificaciones del Patrimonio. El cual a manera piloto fue implementada con la capacitación de 12 municipios del Departamento de Cochabamba.
- c) En base a la normativa de la Ley 530 – Ley de Patrimonio Cultural se viene trabajando con 15 municipios para la elaboración de proyectos de conservación de su patrimonio edificado.

Proyecto de Identificación, Registro y Valorización del Patrimonio Cultural en la Cuenca del Lago Titicaca, Bolivia. Recursos Cooperación Técnica Belga- CTB.

A través del proyecto se ha trabajado con 13 municipios que circundan el Lago Titicaca (Tiahuanaco, Guaqui, Escoma, Puerto Pérez, Santiago de Huata, San Pedro de Tiquina, Copacabana, Pucarani, Batallas, Carabuco, Puerto Acosta, Achacachi y Tito Yupanqui) y otros 3 municipios (Sica Sica, Puerto Pérez y Umala), todos dentro del Departamento de La Paz.

El trabajo permitió la generación de acciones y políticas a favor del patrimonio, como ser en el caso de los 13 municipios la promulgación de leyes municipales a favor del patrimonio arqueológico, la implementación de obras de emergencia para protección del patrimonio, el registro de su patrimonio arqueológico subacuático y costero, etc.

En el caso de los tres municipios que fueron intervenidos, se desarrolló la restauración de varias chullpas.

Se desarrolló la investigación en temas de la arqueología que fortalecieron dicha disciplina llegando incluso al reconocimiento por parte de la UNESCO y países miembros como referente en temas que recién el Estado Plurinacional de Bolivia está incursionando.

Cabe mencionar que ambos proyectos fueron ejecutados a través de la modalidad de Recursos no monetizables, lo que permitió mayor ejecución financiera y cumplimiento de productos dentro de la programación.

### **Instituto de Descolonización**

La "Creación del Instituto de Descolonización, con sede en Bolivia" fue insertada como Meta 3.2 del Pilar 10 del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020 para ser ejecutada hasta el 2020; con responsabilidad de cancillería. Sin embargo, debido a problemas de coordinación nacional e internacional, no se ha logrado consolidar el Instituto Internacional.

## **3.3 Estado de Situación Actual del Ministerio**

El Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con un vasto patrimonio material e inmaterial, de la misma forma su historia, tradiciones y su gran riqueza cultural que cada región de nuestro país posee que a lo largo de estos dos últimos siglos se ha ido perdiendo y que a partir de la política de Estado de la descolonización y despatriarcalización como establece nuestra Constitución, y así como también se manifiesta en el PDES 2021-2025 como un proceso para alcanzar la revolución democrática cultural.

Los espacios culturales dentro del ámbito social, sobre todo en nuestro país son los principales centros de generación de actividad artística y cultural, a través de ello brindar las condiciones para el desarrollo de una economía diversa y aportando al relacionamiento de la sociedad y el arte, convirtiéndose en aglutinadores y movilizados de la cultura, la cual es reconocida mundialmente como el cuarto pilar fundamental del desarrollo sostenible, cuyo acceso democrático es un derecho humano que todo Estado debe garantizar.

La Constitución Política del Estado en el artículo 298 establece que es competencia exclusiva del nivel central la promoción de la cultura y conservación de patrimonios tales como el paleontológico, científico o cultural; de igual forma, en los artículos 300 y 302, la norma suprema establece que son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos departamentales y gobiernos

autónomos municipales, respectivamente, la promoción y conservación del patrimonio natural y la promoción y conservación de patrimonios tales como el paleontológico, científico y cultural en sus respectivas jurisdicciones.

El ex Ministerio de Culturas y Turismo ahora Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización ha tenido un rol muy importante en los primeros años del último quinquenio al generar industrias culturales, todavía incipientes, se ha promocionado al arte boliviano convirtiéndolo en una parte importante de la economía que se movía ágilmente con el turismo, sin embargo en las dos últimas gestiones ha causado un retraso considerable por los problemas políticos del 2019, la pandemia del Covid 19 y el cierre del Ministerio de Culturas y Turismo por considerarse "un gasto absurdo" y su posterior desmembramiento que ha dejado en las peores condiciones, cuando los artistas venían exigiendo mayor atención de parte del Gobierno y del Ministerio para paliar la crisis desatada por la pandemia.

Ante el anuncio de la eliminación del Ministerio de Culturas, la respuesta del sector cultural y artístico del país ha sido mayoritariamente de contundente rechazo. Bajo la consigna "Soy artista, no soy un gasto absurdo" este segmento se declara en emergencia: Nos han quitado un derecho conquistado por los Artistas y gestores culturales.

Con la premisa principal encomendado por nuestro Hermano Presidente Luis Alberto Arce Catacora es promover políticas culturales de la dignidad y soberanía, así como revertir las desigualdades entre nacionalidades, también descolonizar y despatriarcalizar que es la fórmula clave para transitar del Estado colonial y neoliberal a un Estado Plurinacional con un presupuesto de 16,6 millones de Bolivianos, la flamante Cartera de Estado inicia sus actividades con la gran responsabilidad de reactivar este importante Sector, con la asignación del siguiente presupuesto:

**Tabla 6: Presupuesto gestión 2020**  
 (En dólares americanos)

UNIDADES	VIGENTE	DEVENGADO	SALDO	% EJECUCIÓN
ADM CEN	700.833,00	372.142,92	1.988.901,38	53,10%
VDD	2.408.107,00	419.205,62	1.988.901,38	17,41%
VMI	13.575.583,95	53.272,08	13.522.311,87	0,39%
<b>Total general</b>	<b>16.684.523,95</b>	<b>844.620,62</b>	<b>15.839.903,33</b>	<b>5,06%</b>

Fuente: MCDyD.

### 3.4 Identificación de Problemas y Desafíos Futuros

Del análisis interno y externo realizado se ha identificado los siguientes problemas y desafíos a ser encarados por nuestra entidad, según siguiente detalle:

**Tabla 7: Problemas y Desafíos del Ministerio**

N°	PROBLEMAS	DESAFÍOS
1	Carencia de infraestructura y equipamiento adecuado para los artistas de acuerdo a su especialidades.	Desarrollar e implementar programas y/o proyectos de construcción y equipamiento de espacios artísticos.
2	Falta de participación en eventos internacionales bilaterales y multilaterales que permitan proyectar y consolidar la presencia del MCDyD y por ende del Estado Plurinacional de Bolivia.	Consolidar la participación del MCDyD en eventos internacionales Bilaterales y Multilaterales que permitan proyectar y consolidar los lineamientos y el enfoque de la Descolonización y Despatriarcalización.
3	Falta de conocimiento de nuestras Culturas, saberes y la memoria histórica.	Implementación de políticas en torno a la investigación, documentación, etc. A través de la creación de Centros de investigación.
4	Falta de obligatoriedad de los medios de comunicación (televisivos, radiales e impresos) para difundir los contenidos de la Ley N° 45.	Establecer en una normativa nacional sobre la obligatoriedad para que a través de los medios de comunicación se pueda promover los derechos a la igualdad y no discriminación a través de la difusión de los contenidos de la Ley N° 45.
5	Desconocimiento de la población en general y particularmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad sobre sus derechos a la igualdad y no discriminación, los mecanismos para garantizarlos establecidos en la Ley N° 45	<p>Generar procesos de información, socialización y formación sobre los derechos a la igualdad y no discriminación, sus principios, ámbitos preventivos, institucionalidad para garantizar los derechos y régimen sancionatorios establecidos en la Ley N° 45 e instrumentos internacionales y nacionales, dirigido principalmente a las siguientes poblaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Afrodescendientes y comunidades interculturales.</li> <li>• Mujeres.</li> <li>• Personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, Colectivos TLGB, Personas con discapacidad.</li> <li>• Personas que viven con VIH/SIDA, trabajadoras del hogar, mujeres en situación de prostitución y migrantes.</li> </ul>

6	Desconocimiento de la Ley N° 045 en las Universidades Públicas y privadas tanto en el ámbito administrativo, docencia, como en el estamento estudiantil.	Generar procesos de información, socialización y formación sobre los derechos a la igualdad y no discriminación, sus principios, ámbitos preventivos y régimen sancionatorios establecidos en la Ley N° 45 e instrumentos internacionales y nacionales.
7	Ausencia de planes y políticas para fortalecer los valores ancestrales y erradicar el racismo y la discriminación en las Unidades Educativas	Implementar políticas en coordinación con el Ministerio de Educación para la recuperación de valores ancestrales y promover la lucha contra el racismo y la discriminación, incluyendo estas en las currículas educativas, actualizando los reglamentos disciplinarios de las unidades educativas y promoviendo actividades educativas entornos a estos contenidos.
8	Falta de información sobre racismo y toda forma de discriminación en los jóvenes bachi	Socialización y concientización de la Ley N° 045 con los jóvenes en las tres regiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altiplano</li> <li>• Valle</li> <li>• Oriente</li> </ul> En coordinación con las Direcciones Departamentales de las Unidades Educativas.
9	La falta de implementación de los comités departamentales y comisiones/comités autonómicos, para materialización de actividades y acciones previstas en los planes y programas para la lucha contra el Racismo y discriminación en el ámbito territorial.	Conformación y puesta en funcionamiento de los comités departamentales y Cesiones/comités autonómicos contra el racismo y la discriminación.
10	Autoridades sumariantes de las entidades públicas desconocen sus funciones y obligaciones de la Ley N° 45 y reglamento.	Fortalecer las capacidades de las autoridades sumariantes de las entidades públicas en sus roles, funciones y obligaciones para sustanciar procesos disciplinarios por las faltas de racismo y discriminación a través de eventos de fortalecimientos periódicos.
11	Falta de posicionamiento internacional mediante alianzas con países hermanos en términos de Co Financiamiento (Co-Producción).	Gestionar acuerdos Bi – Nacionales de Co Producción.

12	Ausencia de políticas de promoción y difusión de los destinos turísticos del territorio nacional y del sitio UNESCO en medios del estado y medios privados (canales internacionales Spot televisivos Cuñas radiales).	Fomentar a emprendimiento de prestación de bienes y servicios turísticos comunitarios.
----	---	--

*Fuente:* MCDyD.

Siendo también el Golpe de Estado suscitado en la gestión 2019 un retroceso con la paralización de actividades con el Cierre del Ministerio de Culturas y Turismo. Que, en fecha junio 4 de 2020, mediante decreto supremo N° 4257 se modifica la estructura organizacional del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia: El Ministerio de Educación, pasa a denominarse Ministerio de Educación, Deportes y Culturas, incorporándose en su estructura el Viceministerio de Deportes y el Viceministerio de Interculturalidad; y se incorpora en la estructura del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural el Viceministerio de Turismo, en ambos casos, las atribuciones de estas instancias pasan a la nueva estructura de los ministerios mencionados.

Que, con la recuperación de la democracia, mediante Decreto Supremo N° 4393 de noviembre 13 de 2020, se restituye el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, estableciendo su estructura, atribuciones y competencias.





## 4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

ZONA ANDINA / COCHABAMBA / MCDyD



JESÚS DE MACHACA / LA PAZ / MCDyD

## 4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS



### 4.1 Marco Conceptual

Descolonización: "Es la implementación de políticas públicas para transformar (revolucionar, erradicar, subvertir) la herencia colonial y el colonialismo interno, en lo económico, lo político, lo social y lo cultural, a través de: Modelos normativos descolonizados, Diseños institucionales descolonizantes y Proyectos de vida liberadores

La descolonización conlleva una nueva noción de libertad basada en la realización mutua, o, dicho de otra manera, no se puede ser libre fuera de la comunidad. Entonces la descolonización ha de convertirse en un acontecimiento que dé lugar a un estado totalmente nuevo, donde el acontecimiento exprese la "inversión de las correlaciones de fuerza", "el derrocamiento de un poder", la sustitución de la lengua oficial y colonizadora por las lenguas maternas. La descolonización, en nuestro territorio, tiene como tarea la construcción de una CONCIENCIA RENOVADA, es decir, edificarnos a nosotros mismos desde nuestra propia experiencia y nuestro propio lenguaje; y esto requiere trabajar en dos ámbitos: a) desestructurar, desmontar la institucionalidad del Estado colonial, evidenciarlo, ponerlo en crisis para luego transformarlo, b) la descolonización pasa por descolonizarnos primero nosotros, Descolonización mental. Hablamos de una ardua tarea de cambio en la lógica del pensamiento que hemos heredado de la modernidad; asimismo, también se habla de una descolonización mental o cambio de lógica.

Despatriarcalización: Uno de los elementos que ha sido la base de la justificación del patriarcado y de la desigualdad en las relaciones hombre- mujer ha sido hablar de la naturaleza (o esencia) de la mujer o del hombre, esencias trans-históricas que no cambiarían, cuestión que sólo tiene sentido desde una visión de la religión cristiana (Dios es padre y no madre). Por lo tanto, la despatriarcalización debe ser entendida como una lucha cultural por renovar las relaciones hombre-mujer en el marco del proyecto de descolonización que se concreta en la construcción de una cultura de la reciprocidad y de la complementariedad. Estas serían las bases para construir un camino hacia la despatriarcalización deconstruyendo su raíz patriarcal, reaccionando ante una cultura esencialista que no tiene cabida en el mundo y la cultura india.

Discriminación: La discriminación se puede dar como doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial, doctrina que es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa y que nada en la teoría o en la práctica permite justificar la discriminación racial. Igualmente, la discriminación en el ámbito social, económico, político, cultural, jurídico y

administración pública, como prejuicio, o sea como la tradición previa al juicio, que manifieste superioridad en esos ámbitos no tiene ningún sustento teórico ni práctico.

**Interculturalidad:** Reconocimiento a la expresión y convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística de las bolivianas y bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas, urbanas y rurales del Estado Plurinacional de Bolivia.

**Pluriculturalidad:** Es un concepto que tipifica la particularidad de una región cultural en su diversidad sociocultural, sin hacer referencia al tipo de relaciones entre los diferentes grupos culturales. Se trata de un primer reconocimiento de la diferencia, casi constatación, sin acción como consecuencia. Como todos sabemos dentro de una sociedad existen varias culturas, expresadas en diferentes valores, creencias, concepciones del mundo, que conforman la pluriculturalidad. Entonces la pluriculturalidad debe resignificarse en una multiculturalidad, que parte del reconocimiento del derecho a ser diferente y del respeto entre los diversos colectivos culturales, que mediante un proceso de reconocimiento en condiciones de igualdad deben participar en una sociedad de igualación de oportunidades sociales.

**Colonialismo:** Es convertir las selvas en lugares de tránsito de ferrocarriles, construir en los espacios sagrados iglesias de postración a un dios ajeno, invisibilizar la existencia política, cultural y económica de las poblaciones indígenas, todo esto son en realidad una y la misma cosa. La colonización ha funcionado como la descalificación sistemática de la cultura del otro, de su lengua, de sus categorías, de sus símbolos; y de un bloqueo total sobre el acceso a la cultura dominante, por ejemplo, el bloqueo del acceso a la educación y la imposición de la educación colonial.

**Folklorización:** La folklorización es el conocimiento, la sabiduría tradicional de los pueblos. Es una rama que describe el saber y las tradiciones populares. Es un concepto que nace en contextos de relaciones dominantes de los países colonialistas hacia los países periféricos y colonizados. Donde la lógica colonial se manifiesta en la estructuración jerárquica: de superiores e inferiores, de civilización y barbarie; de mayores y menores, etc. por tanto Occidente produce ciencia y Latinoamérica conocimiento popular (folklore). La folklorización significa caricaturizar nuestras culturas solidarias, es reducirla a la artesanía que se vende, al objeto que se oferta y la realidad que no se investiga y que no se piensa.

**Racismo:** Es la tendencia a sobrevalorar las diferencias biológicas y/o culturales, reales o imaginarias, en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que presume la superioridad de un grupo sobre otro. Son prejuicios contra los que difieren de la norma en algunas características biológicas, como el color de la piel o la forma de la nariz, o contra quienes difieren por su lugar de nacimiento o por sus creencias. Y eso es precisamente la xenofobia el rechazo al diferente. A pesar de la sustitución del concepto raza (basado en lo biológico) por el de etnia (basada en lo social y cultural), pasamos, en realidad, del racismo al etnocentrismo (entendiéndola como la creencia en la superioridad del propio grupo étnico y cultural).

Conocimientos y Saberes Ancestrales: Los conocimientos y saberes ancestrales conforman la biodiversidad, la educación, la ciencia, las lenguas, las técnicas, las tecnologías, las medicinas, etc. y están encarnadas en las mismas comunidades y en sus mismos ambientes, además están la riqueza histórica, artística, arqueológica, la agricultura familiar, el bio-conocimiento, las fiestas, la artesanía, la memoria colectiva y el conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional. Sin embargo, la colonialidad del poder que se articula con la colonialidad del saber, han catalogado a los saberes de los sujetos sub-alternizados como locales, tradicionales, o folklore; mientras que los saberes del grupo dominante se consideran como universal-científico.

## 4.2 Descolonización y Despatriarcalización

La descolonización es una de las tareas fundamentales del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, lo que todavía no está claro en el conjunto de la administración pública; por lo tanto, su rol es desarrollar la línea que seguirá la descolonización.

La diversidad cultural originaria, es el instrumento mediante el cual se llevará adelante la descolonización y, por lo tanto: la igualdad, que no sólo debe ser entendida como el respeto a la diferencia, sino la búsqueda de la comprensión y la incorporación de los mejores aspectos de las diferencias, de manera que se construya una sociedad pluricultural orgullosa de sus múltiples características capaz de reconocerse en igualdad.

- **Descolonización de las Culturas.** - La Descolonización de las culturas se regirá por:

Recuperación. Las políticas públicas no se limitarán a rescatar formas de vida o costumbres antiguas; se aplicarán para restituir el derecho a vigencia plena y global de los principios, preceptos y cosmovisiones plurinacionales en todo el Estado y la sociedad.

- **Descolonización de la Economía,** La Descolonización de la Economía deberá buscar:

Redistribución equitativa. Los recursos económicos generados por el Estado Plurinacional de Bolivia serán redistribuidos de manera equitativa entre los diferentes niveles de Gobierno, entidades públicas y descentralizadas, tomándose como parámetros el número de habitantes, los índices de pobreza y baja densidad demográfica.

Comunitarización. El concepto de comunitario no será entendido como únicamente rural y agrario, sino también urbano e industrial. Las políticas se orientarán a que la economía comunitaria, respetando la economía privada, se constituya en el marco general que articule la economía plural y que la conducción del Estado priorice dicho marco solidario.

- **Descolonización de la Gestión Ambiental,** el Estado Plurinacional de Bolivia declara prioridad nacional el cuidado y protección del medio ambiente y recursos de la biodiversidad

en todo el territorio nacional. La descolonización de la gestión ambiental, entre otros, tiene la finalidad garantizar el derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado para todos los bolivianos y bolivianas del Estado Plurinacional.

- **Descolonización del saber (Soberanía cognoscitiva).** - Se declara como prioridad del Estado Plurinacional de Bolivia, la protección, conservación, recuperación, restauración, promoción y desarrollo de saberes y conocimientos ancestrales y contemporáneos. Siendo la finalidad del Estado Plurinacional de Bolivia alcanzar la soberanía del saber, debiendo las políticas públicas ser orientadas a la recuperación de la memoria histórica y liberación de los pueblos y culturas.
- **Descolonización de la Alimentación,** El Estado Plurinacional de Bolivia asume como prioridad la consolidación y fortalecimiento de las estructuras económicas y productivas y la diversificación productiva a nivel nacional en el contexto de la economía plural con el propósito de alcanzar la soberanía alimentaria. Debiendo para el efecto impulsar estrategias, políticas, planes, programas y proyectos pertinentes al proceso de la descolonización de la alimentación.
- **Descolonización de las normas,** se asume como prioridad consolidar el proceso de descolonización de la normativa nacional, cuya finalidad es la construcción de una sociedad con justicia social, basada en la equidad e igualdad de derechos y dignidad, igualdad de oportunidades para todos las bolivianas y bolivianos, sin distinción alguna. La descolonización de las normas no implica la negación del derecho internacional emergente de los convenios y tratados, ni el desconocimiento del derecho comparado, la descolonización de las normas asume el propósito de evitar la imposición de normas, pautas y prácticas externas orientadas al dominio y sometimiento a los pueblos y países en proceso de desarrollo.
- **Descolonización de la justicia,** está orientada a la eliminación de los preceptos, reglas, pautas y acciones que sustentaron las jerarquías y privilegios sociales, culturales, económicos y políticos en la administración de justicia. Debiendo asumir como finalidad el acceso universal a la justicia de todos los bolivianos y bolivianas en igualdad de oportunidades, derechos y dignidad.
- **Descolonización de la Salud,** La descolonización de la salud está orientada a garantizar el acceso a los sistemas de salud de todos los bolivianos y bolivianas, porque la salud es un derecho humano y prioridad del Estado Plurinacional de Bolivia. Se asume que el sistema de salud en el Estado Plurinacional de Bolivia es único e incluye a la medicina tradicional.
- **Descolonización de la Educación,** la cultura y la calidad de la educación determinan el nivel de desarrollo de los pueblos. En este contexto la descolonización de la educación es

la columna vertebral para la formación de los ciudadanos y ciudadanas del Estado Plurinacional de Bolivia. Por mandato constitucional la educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad; y constituye una función suprema y primera responsabilidad del Estado.

El Estado Plurinacional de Bolivia asume que la despatriarcalización es el proceso de construcción de una sociedad de equilibrio, orientado a superar la sociedad colonial de jerarquías y privilegios; un proceso de deconstrucción y desestructuración del sistema patriarcal, basado en el dominio de hombres sobre las mujeres y la familia, y en la institucionalidad que se sustenta y se reproduce en sistemas de dominio y hegemonía de poder patriarcal.

La Despatriarcalización es una cruzada social, cultural y política para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, para transformar las instituciones que reproducen la subordinación de la mujer (familia, escuela, estereotipos, iglesia, trabajo, Estado), por el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones.

La Despatriarcalización es la construcción de modelos normativos, diseños institucionales y proyectos de vida para visibilizar el patriarcado, desestabilizar su estructura y erradicarlo de la sociedad boliviana pero no desde cualquier lugar sino desde nuestra identidad plurinacional.

La Despatriarcalización implica enfrentar toda la herencia colonial, desestabilizar las relaciones sociales de dominio y de ejercicio del poder, haciendo visible y quebrando las reglas sociales, culturales, religiosas, normativas y políticas, costumbres y prácticas patriarcales que preservan la sumisión de la mujer y la desigualdad.

La Despatriarcalización, es un desafío estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia para la construcción de un nuevo modelo de familia sustentado en la complementariedad y redefinición de roles en respeto a la dualidad. Cualquier proceso de despatriarcalización, deberá asumir como punto de partida, las siguientes dimensiones:

- Dominio del varón hacia la mujer. Es patriarcal si existe acuerdo sobrentendido entre hombres que permite mantener a las mujeres en situación subordinada (dominación masculina).
- Valoración social del rol del varón y la mujer. En las familias o cualquier institución, el ser mujer está relacionado con actividades de servicio en sujeción o atención subalterna; el ser hombre está definido por actividades de decisión o mando.
- En la política rol de la mujer y del varón. El poder o la facultad de mandar recae en el varón, y el acatamiento o el deber de obedecer recae siempre en la mujer. En la familia es jefe, en la sociedad es líder y en el Estado es autoridad. La ocupación femenina de los puestos políticos es minoritaria. Y, lo que es peor, las visiones de liberación son unilaterales, no enfocan la dualidad de responsabilidades, la paridad en la conducción.

- Cultura patriarcal. La ideología androcéntrica o cosmovisión centrada en el hombre (como medida de todo) impregnó toda la cultura. La violencia simbólica de género está ejercida tantos por los sujetos como las instituciones.
- La sobreexplotación de la mujer. Adicionalmente a la jornada laboral, hay tareas que las mujeres cumplen de manera gratuita. En las familias, el trabajo del hogar no es considerado como fuente de valor económico, por tanto, no merece una retribución específica.
- Sobre posición de los derechos del varón en relación a la mujer. Aunque constitucionalmente somos iguales y tenemos los mismos derechos, en la práctica no sucede así, el ejercicio de los derechos aún depende de los roles de género tradicionales, coloniales.
- Auto sumisión de la mujer a la autoridad del varón. El patriarcado no es una voluntad del hombre contra la mujer, es una relación que reproducen las mismas mujeres, es un sistema de dominación que, si bien beneficia a los varones, afecta a los dos, porque vulnera los derechos de todos e impide la construcción de una sociedad justa y armoniosa.
- Poder dual en el contexto de los usos y costumbres. No es una lucha de la mujer contra el hombre ni se trata de buscar una igualdad práctica, como los clásicos feminismos, porque ciertamente hay diferencias culturalmente justificadas entre hombres y mujeres, sino la corresponsabilidad y la complementariedad.

Por otra parte, en la elaboración de normas y políticas públicas sobre despatriarcalización, se deben asumir, en el marco de sus competencias, las siguientes dimensiones:

- Lucha contra la violencia, para combatir y erradicar todas las formas de acoso y violencia física, psicológica, sexual, contra las mujeres y familias en todos los ámbitos de la vida política, económica, laboral, educativa, social, tanto pública como privada, a fin de prevenir y castigar a quienes la perpetren.
- Educación, para promover dinámicas de formación integral, con igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres, incorporando contenidos no sexistas, ni patriarcales.
- Salud integral, para garantizar el bienestar de las mujeres mediante el acceso a servicios de calidad para la reducción de la mortalidad materna y la atención de su salud mental, física, psicológica y sexual.
- Derechos Sexuales y reproductivos, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de estos derechos, en el marco de los derechos humanos y concordancia con los valores, principios y fines del Estado.

- Económico, Productivo y Laboral, a objeto de garantizar el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres y el acceso al trabajo digno, garantizando el acceso de las mujeres a los recursos naturales, de la producción, servicios públicos, acceso a la tierra, vivienda, capital, tecnología y capacitación.
- Ciudadanía y participación política, en la perspectiva de garantizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y participación política de las mujeres, evitando toda forma de discriminación y violencia en todos los ámbitos.

Los lineamientos básicos descritos no son excluyentes a otros existentes, en el marco de la Constitución Política del Estado y los Tratados y Convenios Internacionales.

### 4.3 Lineamientos estratégicos

Nuestra priorización ministerial responde a un orden enmarcado desde la perspectiva del actual Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo (MESCP) que responde a una visión de País, mismo que deviene del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, en el cual se espera como meta, se formen comunidades productivas a partir de la implementación de proyectos productivos y tecnologías propias. Bajo estas premisas de desarrollo económico se considera a las industrias culturales como una forma socialmente aceptable para restaurar la economía comunitaria desde la perspectiva de las culturas y su riqueza intangible e incuantificable, sin embargo, claramente abundante en nuestro país.

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización en la línea de contribuir a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establece la siguiente estructura programática descriptiva, donde se plantea una línea estratégica con sus Acciones Estratégicas correspondientes:

**Tabla 8: Lineamientos Estratégicos articulados al PDES 2021-2025**

COD.	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	CODIFICACIÓN EJES ESTRATÉGICOS, METAS, RESULTADOS, ACCIONES
1	Profundización de la descolonización y despatriarcalización hacia la consolidación del Estado Plurinacional y el paradigma del Vivir Bien.	10.4.1.1 10.4.4.1

Fuente: MCDyD





OPERATIVA  
RA  
"C  
FUN  
RESOLUCIÓ  
PROVINCIA

## 5. PLANIFICACIÓN



## 5. PLANIFICACIÓN

Uno de los principales objetivos del Eje 10 es de reconfigurar el Estado Plurinacional hacia el Bicentenario, con una sociedad complementaria, comunitaria y equitativa tomando en cuenta fundamentalmente revaloración y promoción de las identidades culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afro-bolivianos desde los enfoques de Descolonización y Despatriarcalización para la Revolución Democrática Cultural que rompe con la herencia del sistema colonial, republicano y patriarcal.

Bolivia tiene una diversidad cultural y riqueza natural, comunitaria, pluricultural y plurinacional que constituye la base esencial de nuestro Estado Plurinacional, en este contexto se han dado pasos importantes en el proceso de descolonización y despatriarcalización. Asimismo, la protección, restauración, recuperación, conservación, revitalización y difusión del patrimonio material e inmaterial del país se constituye en una tarea primordial para el próximo quinquenio, acciones que nos permitirán ser un país más inclusivo y más diverso, que se respeta y se enorgullece de su pluralidad cultural.

Por otra parte, en la planificación de mediano plazo, se toma en cuenta la importancia del legado de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, así como las expresiones y formas de relacionamiento para una cultura de paz y para la vida.

La descolonización en Bolivia es una fuerza transformadora de la sociedad, que promueve la eliminación de toda forma de discriminación racial y cultural, que avanza en el fortalecimiento de los saberes y conocimientos ancestrales de las NPIOC, Afro-boliviano, y de la población urbana, recuperando los avances de la sociedad actual.

El Estado Plurinacional de Bolivia promueve acciones para la construcción de modelos y proyectos de vida que reconstruyan el patriarcado y erradiquen toda la herencia colonial desestabilizando las relaciones sociales de dominio y de ejercicio de poder para encontrar la armonía entre los seres humanos y la madre tierra.

En cuanto a las relaciones internacionales e interinstitucionales, se dejó sin ningún tipo de archivo, documentación o antecedentes de actos administrativos como: Convenios, Acuerdos, Memorándums de Entendimiento, Programas, Proyectos que se estaban gestionando y desarrollando en la gestión 2020, que forman parte de la memoria histórica de la Entidad, con el fin de darle continuidad y seguimiento a los compromisos que el Estado Plurinacional de Bolivia habría asumido en materia cultural.

A pesar de este aspecto, se dará continuidad al trabajo retomándose los contactos en el ámbito multilateral y bilateral, progresivamente se fue avanzando en varias temáticas de importancia para nuestro Ministerio.

Se vienen atendiendo todos los requerimientos y los compromisos de organismos internacionales, lo más importante es que se buscó posicionar la perspectiva de descolonización y despatriarcalización en el contexto internacional como base fundamental para la construcción de una cultura de la vida, donde se recupere el respeto, la complementariedad, la solidaridad y la reciprocidad entre los seres humanos y con la madre tierra, desde la recuperación de los saberes ancestrales de los pueblos indígenas originarios campesinos, factores fundamentales de la actual política del Gobierno Democrático, que nos permitan reconstruir y reactivar el relacionamiento de esta Cartera de Estado en el contexto internacional.

**Tabla 9: Articulación con el PDES 2021-2025**

Políticas y Lineamientos Estratégicos	PGDES	PDES			
	Pilar	Eje Estratégico	Meta	Resultado	Acción
Profundización de la descolonización y despatriarcalización hacia la consolidación del Estado Plurinacional y el paradigma del Vivir Bien.	12	10	4	1	1
	12	10	4	4	1

Fuente: Informe Final SIEC

## 5.1 Matriz de Planificación del PEM

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización se encuentra visibilizado dentro del Eje 10: "Culturas, Descolonización y Despatriarcalización para la revolución democrática cultural", del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

## 6. PRESUPUESTO QUINQUENAL

El presupuesto presentado para la realización de las actividades propuestas en el Plan Estratégico Ministerial 2021-2025 del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, es de carácter indicativo para el periodo 2021-2025 y se agrupan en las Acciones Estratégicas Institucionales de las áreas sustantivas y áreas administrativas de la entidad.

## 7. ANEXOS

## MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

PEM 2021-2025												
PILAR	EE	META	RESULTADO	ACCIÓN	LE	SECTOR	RESPONSABLE		CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO (IMPACTO SECTORIAL)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)
							ENTIDAD	Áreas Organizacionales (Si corresponde)				
12	10	4	1	1	1	Cultural	MCDyD	Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización.	AS-PEM-01	SE HA TRANSFORMADO LA SOCIEDAD POR MEDIO DE LA ELIMINACIÓN DE LA PRACTICAS DE DOMINACIÓN PATRIARCALES Y COLONIALES.	Consolidar la Descolonización y Despatriarcalización en el Estado Plurinacional de Bolivia.  Implementar las iniciativas solidarias para el empoderamiento económico de las mujeres en el marco de la Despatriarcalización.	Número de Políticas Plurinacional de la Descolonización y Despatriarcalización implementada.  Número de Institutos Plurinacional para la Descolonización y Despatriarcalización en funcionamiento.  Número de programas interministeriales para el empoderamiento económico implementados.  Porcentaje de las ETA implementan programas o proyectos para el empoderamiento económico de las mujeres.
12	10	4	4	1	1	Cultural	MCDyD	Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización.	AS-PEM-02	SE HA PROFUNDIZADO LA DESCOLONIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, LA EXCLUSIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES A LOS GARANTES DE DERECHO (OPERADORES DE JUSTICIA, EDUCADORES, POLICÍA Y MILITARES).	Formación de garantes de derechos (operadores de justicia, educadores/as, policías y militares) para fortalecer el proceso de descolonización y despatriarcalización.  Porcentaje de garantes de derecho capacitados en el ámbito de la descolonización, discriminación, exclusión y prevención de la violencia para el ejercicio pleno de los derechos humanos.	

PEM 2021-2025										
INDICADOR			PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (Por Prioridad)	FUENTE DE INFORMACIÓN	
FÓRMULA	LINEA BASE 2020	AL 2025	2021	2022	2023	2024	2025			
N° de políticas implementadas.	0	1	0	1	0	0	0	0	50,0%	MCDyD
N° de Institutos en funcionamiento.	0	1	0	0	0	1	0	0		MCDyD
N° programas implementados	0	3	0	0	1	1	1	1	30,0%	MCDyD
N° ETA que implementaron programas o proyectos para el empoderamiento económico de las mujeres/ N° Total de ETA.	0%	50%	0%	10%	15%	15%	10%	10%		MCDyD
N° de garantes de derecho capacitados/Total garantes de derecho (operadores de justicia, educadores/as, policías y militares).	0	50%	0	20%	20%	50%	50%	50%	20,0%	MCDyD

PEM 2021 -2025

TERRITORIALIZACIÓN										PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES SECTORIALES				
CÓD.	NACIONAL	CÓD.	DPTO.	CÓD.	REGIÓN	CÓD.	MUN.	URBANO /RURAL	DISTRITO		2021	2022	2023	2024	2025
	x		n.a.		n.a.		n.a.	n.a.	n.a.	2.313.200	1.831.938	1.562.934	1.597.157	1.608.887	
	x		n.a.		n.a.		n.a.	n.a.	n.a.	203.981	21.103.766	21.105.006	21.105.006	21.105.006	
	x		n.a.		n.a.		n.a.	n.a.	n.a.	203.981	161.490	162.730	162.730	162.730	





 Zona Central, calle Ayacucho - esq. Potosí  
La Paz - Bolivia

 (591-2) 2156295 - 2157773

 [www.minculturas.gob.bo](http://www.minculturas.gob.bo)

 [info@minculturas.gob.bo](mailto:info@minculturas.gob.bo)

 @CulturasBolivia

 Ministerio de Culturas, Descolonización  
y Despatriarcalización